

BOLETIN OFICIAL



DEL ESTADO

Administración y venta de
ejemplares: Trafalgar, 31.
MADRID. - Teléf. 42464

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VII

SABADO, 24 DE ENERO DE 1942

NUM. 24

SUMARIO

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 17 de enero de 1942 por el que se concede la Medalla Militar al Almirante don Francisco Moreno Fernández.—Página 532.

Otro de 17 de enero de 1942 por el que se concede la Medalla Militar al Vicealmirante don Manuel Moréu Figueroa.—Página 532.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Orden de 21 de enero de 1942 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos el fallo dictado en la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso número 13.097, promovido por la Compañía Telefónica Nacional de España.—Página 533.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Orden de 2 de enero de 1942 por la que se determina que el X Certamen Nacional del Ahorro se celebre en Granada el día 12 de marzo de 1942 y facultando al Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros para la organización del mismo.—Página 533.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Retiros.—Orden de 19 de enero de 1942 por la que pasa a la situación de retirado, por edad, el Teniente de la Escala Activa de Caballería don Gaspar Díaz Hernández, con destino en la Policía Armada y de Tráfico.—Página 533.

MINISTERIO DE JUSTICIA

Orden de 19 de enero de 1942 por la que se declara excedente voluntario al Notario de Soria don Mariano Lozano Díaz.—Páginas 533 y 534.

Otra de 23 de enero de 1942 por la que se accede al reintegro del Oficial segundo del Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de Justicia don Manuel Quiroga y Cayuela, en situación de cesante.—Página 534.

MINISTERIO DE HACIENDA

Orden de 12 de noviembre de 1941 por la que se declara la extinción de la «Mutua Castellana Automovilista» Burgos.—Página 534.

Orden de 16 de enero de 1942 por la que se concede a la «Compañía Española del Golfo de Guinea, S. A.», una ampliación de seis meses al plazo para la reexportación de los envases metálicos del aceite de palma, originario de nuestras posesiones del Golfo de Guinea.—Página 534.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Orden de 10 de enero de 1942 por la que se resuelve se clasifique como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación instituida por el Excmo. Sr. D. Calixto Valverde Valverde en la Universidad de Valladolid, denominada «Beca Valverde Montes».—Páginas 534 y 535.

Otra de 15 de enero de 1942 por la que se dispone se anuncie a concurso previo de traslado la Cátedra de Filología románica de la Universidad de Salamanca.—Página 535.

Otra de 15 de enero de 1942 por la que se nombran a los Oficiales del Ejército que han acudido al concurso del Magisterio Nacional para las Escuelas Graduadas que se indican.—Páginas 535 a 545.

Otra de 15 de enero de 1942 por la que se agrega a la convocatoria de oposición libre de 3 de octubre último, la Cátedra de «Química Física» de la Facultad de Ciencias de Zaragoza.—Página 545.

Otra de 17 de enero de 1942 por la que se dispone se anuncie a oposición las Cátedras de Universidades que se citan.—Página 545.

Otra de 20 de enero de 1942 por la que se nombra Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid, al Catedrático de la misma, don Francisco de A. Navarro Borrás.—Página 545.

MINISTERIO DE TRABAJO

Orden de 17 de enero de 1942 por la que se establece el modelo oficial de la ficha médica para reconocimiento ordenado en la norma transitoria segunda del Decreto de 3 de septiembre de 1941 que establece el seguro de la enfermedad profesional denominada sílicosis.—Páginas 545 y 546.

ADMINISTRACION CENTRAL

GOBERNACION.—Dirección General de Correos y Telecomunicación.—(Correos.—Sección cuarta (Red Postal).—Negociado de Centros y Enlaces).—Anunciando subasta de contrata para la conducción diaria del correo en automóvil o carruaje de tracción de sangre entre la Oficina del Ramo en Chipiona (Cádiz) y la estación férrea de dicho punto.—Página 547.

Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros.—Determinando los premios que el Estado, por conducto de la Caja Postal de Ahorros, otorgará con motivo de la celebración en Granada del X Certamen Nacional de Ahorro.—Página 547.

Tribunal de oposiciones a plazas del Cuerpo de Auxiliares de Administración Civil del Ministerio de la Gobernación.—Relación de aspirantes cuya admisión o clasificación se ha acordado modificar por el Tribunal. Páginas 547 y 548.

INDUSTRIA Y COMERCIO.—Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica de Recursos y Distribución.—Sección Transportes).—Circular número 269 (rectificada) por la que se fija nueva tarifa que será aplicada a los servicios que presten los camiones de la Agrupación Automóvil de este organismo.—Páginas 548 y 549.

EDUCACION NACIONAL.—Subsecretaría.—Declarando

jubilado en el cargo de Portero de los Ministerios Civiles a Fructuoso Pedrero Alonso.—Página 549.

Concediendo la excedencia en el cargo de Portero del Cuerpo de los Ministerios Civiles a Fabiano Martínez Martínez.—Página 549.

Dirección General de Enseñanzas Superior y Media.—Anunciando a concurso previo de traslado la Cátedra de «Filología románica» de la Universidad de Salamanca.—Página 549.

Anuncio convocando a oposición las Cátedras de Universidad que se mencionan.—Páginas 549 y 550.

OBRAS PUBLICAS.—Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera.—Adjudicando a don Regino Criado González las obras de «Extracción y acopio de balasto» en la cantera de «Linares», km. 158/9 del Ferrocarril de Madrid a Burgos.—Pág. 550.

ANEXO UNICO.—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 495 a 522.

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO de 17 de enero de 1942 por el que se concede la Medalla Militar al Almirante don Francisco Moreno Fernández.

Al iniciarse el Glorioso Alzamiento Nacional, se hizo preciso organizar, con los dispersos, escasos y heterogéneos elementos de que disponía la Marina, una flota para atender a la campaña del Cantábrico y aguas del Estrecho y posteriormente constituir una Fuerza Naval para mantener el bloqueo de la costa mediterránea que se hallaba en poder de los marxistas. Para tan importantes cargos fué nombrado el hoy Almirante don Francisco Moreno Fernández, que puso de manifiesto en tales mandos, valor, pericia y extraordinarias dotes técnicas y orgánicas, prestando un relevante servicio a la Patria.

En virtud de lo expuesto, a propuesta del Ministro de Marina,

DISPONGO:

Artículo único.—Se concede la Medalla Militar al Almirante don Francisco Moreno Fernández como premio a los relevantes servicios prestados durante la pasada campaña al mando de la Flota Nacional.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en

Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

DECRETO de 17 de enero de 1942 por el que se concede la Medalla Militar al Vicealmirante don Manuel Moréu Figueroa.

Desde la iniciación del Alzamiento Nacional, hasta la terminación de la guerra, ha desempeñado el hoy Almirante don Manuel Moréu Figueroa, entre otros e importantes destinos, el mando del crucero «Almirante Cervera» en la campaña del Cantábrico y posteriormente el de la División de Cruceros en el Mediterráneo. En ambos casos demostró altas dotes de mando, valor y tacto, especialmente durante las operaciones en el Cantábrico llevadas a cabo con gran acierto en circunstancias difíciles.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Marina,

DISPONGO:

Artículo único.—Se concede la Medalla Militar al Vicealmirante don Manuel Moréu Figueroa como premio a los relevantes servicios prestados durante la pasada campaña.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a diecisiete de enero de mil novecientos cuarenta y dos.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina,
SALVADOR MORENO FERNANDEZ

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 21 de enero de 1942 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos el fallo dictado en la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso número 13.097, promovido por la Compañía Telefónica Nacional de España.

Ilmo Sr.: En el recurso contencioso administrativo número 13.097, interpuesto por la Compañía Telefónica Nacional de España, demandante, representada por el Procurador don Carlos Salas y Sánchez Campomanes, bajo la dirección del Letrado don Julián García San Miguel, y la administración general del Estado, demandada, y en su nombre el Ministerio Fiscal, coadyuvada por don Francisco Salvador Gutanda, que litiga en concepto de pobre, representado y dirigido por el Letrado don Eduardo Leira Cobeña, contra resolución tácita de la Presidencia del Consejo de Ministros, denegatoria de recurso interpuesto contra Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión de 25 de febrero de 1933, sobre personal, se ha dictado sentencia, con fecha 19 de diciembre de 1941, en cuyo fallo se dice lo siguiente:

«Fallamos: Que con anulación de la sentencia dictada en 22 de agosto de 1938 por el titulado Tribunal Supremo de Barcelona, debemos declarar y declaramos fenecido el presente recurso, deducido por la Compañía Telefónica Nacional de España, contra la resolución tácita de la Presidencia del Consejo de Ministros, denegatoria del que interpuso contra Orden del Ministerio de Trabajo y Previsión de 25 de febrero de 1933. Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

Esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto que se cumpla en sus propios términos el indicado fallo, publicándose en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para general conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 84 de la Ley de la Jurisdicción Contenciosa.

Lo que de Orden participo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 21 de enero de 1942.—P. D., Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 2 de enero de 1942 por la que se determina que el X Certamen Nacional del Ahorro se celebre en Granada el día 12 de marzo de 1942, y facultando al Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros para la organización del mismo.

Ilmo. Sr.: Aceptando la propuesta de esa Dirección General que hace suya la formulada por el Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º El X Certamen Nacional del Ahorro se celebrará en Granada el día 12 de marzo de 1942, veintiséis aniversario del establecimiento del servicio de la Caja Postal, y cincuenta y dos de creación del Cuerpo de Correos.

2.º El Certamen será organizado por el Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros, con el apoyo y asistencia de Autoridades y Jeraquías de la provincia.

3.º Se convoca un concurso público para premiar un guión de película, preferentemente corta, y de fácil realización, que exprese el valor de las virtudes provenientes del ahorro y previsión social, y la eficacia que significa para el individuo y la sociedad. Premio: 2.000 pesetas, entregadas en una Libreta de la Caja Postal de Ahorros.

4.º Los originales se admitirán en el Registro de la Administración General de la Caja Postal de Ahorros, hasta el día 10 de febrero de 1942, a las catorce horas, bajo sobre, con un lema, y en sobre distinto cerrado, con igual lema, se incluirá el nombre y señas del autor.

El trabajo premiado quedará de la absoluta propiedad del Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros, el cual se reserva la facultad de realizar en su caso y proyectarla en la forma y plazo que estime más conveniente.

El fallo del Jurado que se nombre será inapelable, y los trabajos no premiados podrán retirarse hasta el día primero de abril siguiente, con el recibo que se les entregará a su presentación.

El Jurado podrá declarar desierto el concurso, si no hallara mérito suficiente a los trabajos presentados.

El hecho de asistencia a este concurso significa expreso acatamiento a sus bases.

5.º En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO se publicará antes del 12 de marzo de 1942 el fallo del Jurado.

6.º Queda facultado el Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros para resolver cuantas incidencias se presenten relacionadas con la celebración de este Certamen.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 2 de enero de 1942.

GALARZA

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación, Presidente del Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros.

MINISTERIO DEL EJERCITO

DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

Retiros

ORDEN de 19 de enero de 1942 por la que pasa a situación de retirado, por edad, el Teniente de la Escala Activa de Caballería don Gaspar Díaz Hernández, con destino en la Policía Armada y de Tráfico.

Pasa a la situación de retirado; por haber cumplido la edad reglamentaria el día 18 del actual, el Teniente de la escala activa de Caballería don Gaspar Díaz Hernández, con destino en la Policía Armada y Tráfico, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía, previa la propuesta reglamentaria.

Madrid, 19 de enero de 1942.

VARELA

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 19 de enero de 1942 por la que se declara excedente voluntario al Notario de Soria don Mariano Lozano Díaz.

Ilmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el Notario de Soria don Mariano Lozano Díaz, y de lo dispuesto en el artículo 109 del vigente Reglamento del Notariado,

Este Ministerio ha acordado declarar al mencionado Notario en situación de excedencia voluntaria, por plazo de un año, con la reserva del derecho a reingresar en el servicio activo por Notaría de su misma clase del Colegio Notarial de Burgos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 19 de enero de 1942.

BILBAO EGUTA

Ilmo. Sr. Director general de los Registros y del Notariado.

ORDEN de 23 de enero de 1942 por la que se accede al reingreso del Oficial segundo del Cuerpo Técnico-administrativo del Ministerio de Justicia, don Manuel Quiroga y Cayuela, en situación de cesante.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada con fecha 16 del pasado mes de octubre por don Manuel Quiroga y Cayuela, Oficial segundo del Cuerpo Técnico-administrativo de este Departamento, declarado cesante en virtud de Orden de 10 de junio de 1941, por haber dejado transcurrir el plazo máximo de excedencia voluntaria sin pedir la vuelta al servicio activo, en la que solicita reingresar en él, por el turno especial correspondiente.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en la base tercera de la Ley sobre funcionarios públicos de 22 de julio de 1918, ha resuelto que procede acceder al reingreso solicitado por dicho cesante, en la forma y condiciones que en la citada Ley y Reglamento para su aplicación de 7 de septiembre del mismo año, se determinan.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 23 de enero de 1942.

BILBAO EGUTA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 12 de noviembre de 1941 por la que se declara la extinción de la «Mutua Castellana Automovilista», de Burgos.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de liquidación de la «Mutua Castellana Automovilista», de Burgos, la visita de inspección girada en 1.º de julio último, y los informes emitidos por las secciones correspondientes de esa Dirección General,

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 del Reglamento de Seguros, ha dispuesto:

1.º Declarar la extinción de la «Mutua Castellana Automovilista», domiciliada en Burgos, por haber cumplido todas sus obligaciones de seguros, eliminándola del Índice de las que están en liquidación.

2.º Que se autorice al Banco de España y Caja General de Depósitos, para la devolución de los valores que integran los depósitos necesarios en dichos Centros, constituido por la Mutua en garantía de su gestión a los efectos de la Ley de Seguros.

3.º Que dicha entrega se haga conjuntamente al liquidador de la entidad don Angel Rodas Montilla y al Inspector del Cuerpo Técnico de Seguros don Alejandro Crespo Mathet.

4.º Que una vez satisfechas las cantidades que arroja el Pasivo de la liquidación, reflejado en el acta de visita mencionada, se proceda por el liquidador e Inspector designado a entregar el excedente a una Institución o Establecimiento benéfico, de conformidad con el artículo séptimo de los Estatutos por que se regía la Mutua, dando cuenta a esa Dirección General de haber dado cumplimiento a esta Orden ministerial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1941.—
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Seguros.

ORDEN de 16 de enero de 1942 por la que se concede a la «Compañía Española del Golfo de Guinea, Sociedad Anónima» una ampliación de seis meses al plazo para la reexportación de los envases metálicos del aceite de palma, originario de nuestras posesiones del Golfo de Guinea.

Ilmo. Sr.: Don Luis Valdés Cavnilles, como Consejero-Secretario general de la entidad «Compañía Española del Golfo de Guinea, S. A.», ha presentado en esa Dirección General escrito fechado en 12 del mes de diciembre último, con la súplica de que —temporalmente y mientras duren las actuales circunstancias— se amplíe a seis meses el plazo de tres que fué concedido por la regla segunda de la Orden ministerial de este Departamento de fecha 20 de septiembre de 1940,

para la reexportación de los envases metálicos del aceite de palma, originario de nuestras posesiones del Golfo de Guinea.

Se fundamenta la petición en que el plazo de tres meses, señalado para la reexportación de los envases, a que se hace referencia en la instancia producida, es notoriamente insuficiente en los momentos actuales, por la escasez de comunicaciones entre nuestra península y nuestras posesiones del Golfo de Guinea, por las dificultades existentes para el transporte en el interior y por el exceso de carga para los vapores destinados a ese servicio.

Es indudable que las comunicaciones con nuestras posesiones del Golfo de Guinea son escasas y distanciadas, en la actualidad, y que es un deber del Estado fomentar el comercio con dichos territorios e incrementar sus actividades mercantiles, que son también las propias, y con mayor motivo cuando se puede prestar tal ayuda sin peligro alguno para los intereses del Tesoro, como sucede en este caso, en el que aquéllos quedan suficientemente asegurados al ser importados temporalmente los envases.

En consecuencia, este Ministerio, conformándose con lo propuesto por esa Dirección General, ha acordado que, temporalmente y mientras duren las circunstancias actuales, se entienda ampliado a seis meses el plazo de tres, señalado en la regla segunda de la Orden ministerial de este Departamento de fecha 20 de septiembre de 1940, para la reexportación de los envases metálicos del aceite de palma, originario de nuestras posesiones del Golfo de Guinea.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 16 de enero de 1942.—P. D.,
Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Director general de Aduanas.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 10 de enero de 1942 por la que se resuelve se clasifique como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación instituida por el Excmo. Sr. D. Calixto Valverde Valverde en la Universidad de Valladolid, denominada «Beca Valverde Montes».

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito; y Resultando que el Excmo. Sr. D. Ca-

lixto Valverde Valverde, Rector que fué de la Universidad de Valladolid, por documento privado fecha 21 de enero de 1929, instituyó en dicho Centro docente una Fundación denominada «Beca Valverde Montes», destinada a uno o dos alumnos de buena conducta religiosa, moral y académica que cursen oficialmente sus estudios en alguna de las Facultades de dicha Universidad o hayan terminado los necesarios para ingresar en cualquiera de ellas; nacidos en la provincia de Valladolid y que carezcan, ellos y sus padres, de elementos económicos bastantes para sufragar los gastos de la carrera; haciendo constar en el propio documento que, en el caso hipotético de que algún día se suprimiera la Universidad, pase la beca que instituye a ser propiedad del Seminario Conciliar o Metropolitano de Valladolid, para costear los estudios a uno o dos alumnos pobres de Sagrada Teología;

Resultando que el capital fundacional con que cuenta esta Obra Pía lo constituye actualmente la cantidad de 29.900 pesetas, formado por un título de la Deuda Perpetua interior al 4 por 100, de 25.000 pesetas; más otros de la misma clase de Deuda, adquiridos con el importe de los intereses producidos por el mencionado título de 25.000 pesetas, que asciende a 4.900 pesetas;

Resultando que en el documento constitutivo, el donante estableció que la Junta de gobierno de la Universidad, y, en su defecto, el organismo que legalmente la sustituya, actuará de Patrono de la Fundación;

Resultando que, según comunicación del Excmo. Sr. Rector de la Universidad de Valladolid de 8 de julio último, el fundador ha fallecido;

Resultando que concedida audiencia pública a los representantes de la Institución de que se trata e interesados en sus beneficios, no se ha presentado reclamación alguna; y que la Junta provincial de Beneficencia, al emitir el reglamentario informe, lo ha hecho en sentido favorable a la clasificación que se pretende;

Considerando comprendida esta Obra Pía de cultura dentro de los artículos segundo y cuarto del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, concurriendo, además, las condiciones prescritas en el 44 de la Instrucción de 24 de julio de 1913, por cuanto constituye un conjunto de bienes y derechos destinados a la enseñanza gratuita, pudiendo cumplir el objeto de su Instituto sin ser socorrida por necesidad con fondos del Estado, Provincia o Municipio, ni tener que acudir a repartos o arbitrios forzosos;

Considerando que desde el Real Decreto de la Presidencia del Consejo de Ministros de 29 de junio de 1911, re-

sultatorio de un conflicto jurisdiccional entre el Ministerio de la Gobernación y el de Instrucción Pública y Bellas Artes (hoy Educación Nacional), es este último el único competente para clasificar las Instituciones de la índole de la que se trata;

Considerando que el artículo 11 del Real Decreto de 27 de septiembre de 1912 establece que todos los valores mobiliarios de las Fundaciones benéfico-docentes, de carácter particular, han de convertirse en láminas intransferibles de la Deuda del Estado, a nombre de la propia Fundación;

Considerando que los patronos de estas Fundaciones se hallan obligados a presentar presupuestos y rendir cuentas anuales al Ministerio, en observancia de los artículos 19 y 21 del repetido Real Decreto de 27 de septiembre de 1912, salvo cuando el fundador les hubiera relevado expresamente de dicha obligación, lo que no ocurre en el caso presente,

Este Ministerio, a propuesta de la Sección de Fundaciones y de acuerdo con el informe emitido por la Asesoría Jurídica, ha resuelto:

1.º Que se clasifique como benéfico-docente, de carácter particular, la Fundación instituida por el excelentísimo señor don Calixto Valverde Valverde en la Universidad de Valladolid, denominada «Beca Valverde Montes».

2.º Que se nombre patrona de la misma a la Junta de gobierno de la expresada Universidad, con la obligación de presentar presupuestos y rendir cuentas anuales al Protectorado.

3.º Que proceda aquélla a convertir los títulos de la Deuda perpetua del Estado al 4 por 100, que constituyen el capital fundacional, en una inscripción intransferible de la misma Deuda, a nombre de la propia Institución; y

4.º Que de la resolución recaída se comuniquen los traslados que preceptúa el artículo 45 de la Instrucción del Ramo, a más de publicarse en los periódicos oficiales.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 10 de enero de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 15 de enero de 1942 por la que se dispone se anuncie a concurso previo de traslado la Cátedra de «Filología románica» de la Universidad de Salamanca.

Ilmo. Sr.: Dotada económicamente la Cátedra de «Filología románica», establecida en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca,

Este Ministerio ha resuelto, de conformidad con lo dispuesto por Decreto de 5 de septiembre de 1940, que sea anunciada para su provisión en propiedad, mediante concurso previo, el que podrán concurrir los Catedráticos numerarios de dicho asignatura o de indudable analogía, los que para poder ser admitidos al concurso cumplirán las condiciones que se fijarán en el anuncio convocatorio, aplicándose para la resolución de este concurso las normas a que se refiere el Real Decreto de 17 de febrero de 1922.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 15 de enero de 1942.

IBANEZ MARTIN

Ilmo. Sr.: Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 15 de enero de 1942 por la que se nombran a los Oficiales del Ejército que han acudido al concurso del Magisterio Nacional, para las Escuelas graduadas que se indican.

Ilmo. Sr.: Vista la clasificación verificada por el Ministerio del Ejército de los Oficiales que han solicitado tomar parte en el concurso de ingreso en el Magisterio Nacional de 5 de septiembre último, así como los antecedentes facilitados por la Oficina de Depuración de este Departamento y los documentos que figuran en los expedientes de cada peticionario,

Este Ministerio, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo sexto de la Ley de 26 de enero de 1940 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de febrero), ha resuelto:

Primero. Nombrar Maestros propietarios provisionales, con el sueldo anual de 4.000 pesetas, de las Escuelas que se indican y para realizar las prácticas y pruebas establecidas en aquélla, a los Oficiales que se relacionan a continuación, los cuales causarán baja en el Ejército, pasando a las escalas que les corresponda, al tomar posesión de su nuevo cargo:

RELACION QUE SE CITA

Agromayor Gulin (don Manuel)	Orense (capital). Graduada aneja a la Normal.
Aguado Ortega (don Sócrates)	Palencia (capital). Graduada «Modesto Lafuente».
Alamillo Bravo (don Pedro)	Graduada Garrovillas (Cáceres).
Alarcón Cereto (don Rafael)	Málaga (capital). Graduada «Lope de Vega».
Alarcón Sánchez (don Mariano)	Graduada Durcal (Granada).
Alcarria Cortijo (don José)	Cuenca (capital). Graduada «Ramón y Cajal».
Alonso Espinosa (don Jesús)	Graduada Cebreros (Ávila).
Alonso Gómez (don Isaac)	León (capital). Graduada «Guzmán el Bueno».
Aloy Manera (don Francisco)	Graduada Montuiri (Balears).
Alvarez Comín (don Alfonso)	Valladolid (capital). Graduada aneja a la Normal.
Alvarez Cuevara (don Alfredo)	Valladolid (capital). Graduada «Fray Pedro Ponce de León».
Andrade Alvarez (don Francisco)	Graduada número 2, de Cádiz (capital).
Andrés Andrés (don Joaquín)	Salamanca (capital). Casa de Huérfanos.
Aragón Santamaría (don Angel)	San Sebastián (Guipúzcoa). Graduada, número 5.
Aramencia Abadía (don Martín)	Bilbao (Vizcaya). Graduada «Urribarrin».
Aranjuelo Oráa (don Jesús María)	Graduada, número 2, San Sebastián (Guipúzcoa).
Aransay Olado (don Crisanto)	Graduada Ezcaray (Logroño).
Arboleda Jiménez (don Antonio)	Granada (capital). Graduada aneja a la Normal.
Arechaga Veloso (don Roberto)	Madrid (capital). Graduada «Amador de los Ríos».
Arenas Gutiérrez (don Isaías)	Palencia (capital). Graduada «Alonso Berruguete».
Armas Darias (don José)	La Laguna. Graduada aneja a la Normal.
Arredondo Valle (don Emilio)	Graduada de Ampuero (Santander).
Astorgano Amigo (don José)	Graduada, número 1, de Vallecas (Madrid).
Avila Rodríguez (don Victoriano)	Graduada de Tacoronte (Santa Cruz de Tenerife).
Ayerra Rodríguez (don Julio)	Segovia (capital). Graduada, número 2.
Báez Sánchez (don Lorenzo)	Graduada Ciudad Rodrigo (Salamanca).
Baldo Moreno (don Vicente)	Graduada Ametlla de Mar (Tarragona).
Ballester Vicéns (don Antonio)	Palma de Mallorca (Balears). Graduada «J. Ferrer».
Barbero García (don José)	Graduada Motril (Granada).
Barco Herrero (don Manuel)	Ribadavia (Orense).
Barrio Dovale (don José)	Graduada de Puenteceñures (Pontevedra).
Bassecourt Pérez (don Joaquín)	Graduada, número 1, de La Línea (Cádiz).
Benítez Cañamero (don Manuel)	Graduada de Villanueva de la Serena (Badajoz).
Bernardo Alvarez (don José Luis)	Graduada de Moreña (Oviedo).
Berrocal Espada (don Vicente)	Cáceres (capital). Graduada, número 1 ^a .
Blanco Hernández (don José Luis)	Ciudad Real (capital). Graduada aneja a la Normal.
Blanco Tobio (don Manuel)	Pontevedra (capital). Graduada calle Maceda.
Boizas Sánchez (don Manuel)	Barcelona (capital).
Boneta y Boneta (don Joaquín)	Barcelona (capital).
Botaya Jiménez (don Jesús)	Zaragoza (capital). Graduada aneja a la Normal.
Bueno Alba (don Joaquín)	Salamanca (capital). Graduada «Santa Teresa».
Bueno Sáez (don José)	Graduada de Atarfe (Granada).
Bueso Sánchez de Bustamante (don Crescencio)	Graduada de Ceclavin (Cáceres).
Bullón González (don Teodomiro)	Salamanca (capital). Graduada «Paseo de S. Antonio».
Cabezón Mancebo (don Alfredo)	Oviedo (capital). Residencia.
Cabrera Benito (don Octavio)	Guimar (Tenerife). Graduada.
Cáceres Merino (don Pedro Agustín)	Graduada de Miajadas (Cáceres).
Cachero González (don José)	Graduada de Pola de Lena. (Oviedo).
Cajal Bergua (don Ramón)	Madrid (capital). Graduada «Ramiro de Maeztu».
Caliz Ruiz (don José)	Madrid (capital). Graduada «Pardo Bazán».
Calonge Orte (don Basilio)	Graduada Olvega (Soria).
Calvera Puértolas (don Benjamín)	Zaragoza (capital). Graduada «Joaquín Costa».
Calvo Fernández (don Regino)	Graduada de Barcelona (capital).
Camacho Espinosa (don Julio)	Córdoba (capital). Graduada «Séneca».
Campello Urri (don Enrique)	Graduada «Teniente Navio Varela», de San Fernando (Cádiz).
Canfranc Sánchez (don Felipe)	Zaragoza (capital). Graduada «Rosa Arjó».
Cano Cano (don Hilario)	Oviedo (capital). Cuarto distrito.
Cañado Bravo (don Manuel)	Melilla. Graduada, número 4.
Cárdena Cucharrera (don Isidro)	Graduada de Berga (Barcelona).
Carniceró Tejerina (don Alvaro)	Graduada de Blanes (Gerona).
Carrascal Espino (don Francisco)	Graduada de Monesterio (Badajoz).
Carrasco Martín (don Angel)	Graduada de Guijuelo (Salamanca).
Carreño Camacho (don José)	Graduada de Navalmoral de la Mata (Cáceres).
Carrera Vázquez (don Santiago)	Graduada de La Bañeza (León).
Carrillo Cerrillo (don Victoriano)	Graduada de Ronda (Málaga).
Carro Carro (don Manuel)	Graduada de Isla Cristina (Huelva).

Carro Ugidos (don Gregorio)	Graduada de Vallamañán (León).
Carvajal Pavón (don Alfredo)	Huelva (capital). Graduada aneja a la Normal.
Casany S. Ramón (don Francisco)	Valencia (capital). Graduada «Balmes».
Casas de Poza (don Vicencio)	Valladolid (capital). Graduada «Cardenal Mendoza».
Castellón Gallegos (don Fernando)	Granada (capital). Graduada «Hospicio».
Castillo Madero (don Luis)	Graduada de Villacañas (Toledo).
Castrillo Cabello (don Ramiro)	Madrid (capital). Graduada «Calderón de la Barca».
Castro Arias (don Fausto)	Graduada Cambados (Pontevedra).
Castro Castro (don Constancio)	Burgos (capital). Graduada aneja a la Normal.
Castro Couceiro (don José)	La Coruña (capital). Graduada «Da Guarda».
Castro Galán (don Virgilio)	Córdoba (capital). Graduada «Cervantes».
Castro Jiménez (don José)	Sevilla (capital). Graduada «Cervantes».
Castro Pena (don Ramiro de)	Pontevedra (capital). Graduada aneja a la Normal.
Cataño Madroñal (don Waldo)	Graduada de El Pedroso (Sevilla).
Cenzano San Juan (don Jesús)	Logroño (capital). Graduada aneja a la Normal.
Cernuda Juan (don Domingo)	Valencia (capital). Graduada «Luis Vives».
Cid Requejo (don Vicente)	Orense (capital). Graduada «Curros Enríquez».
Coll Isern (don Juan)	Graduada de Algaida (Baleares).
Collazo Benavente (don Eloy)	Pontevedra (capital). Graduada calle Maceda.
Comas Rotger (don Natalio)	Palma de Mallorca (Baleares). Finestres Vedes.
Combarros Fuentes (don Jaime)	Graduada de Torquemada (Palencia).
Córdoba Córdoba (don José)	Córdoba (capital). Graduada «Lucano».
Corral Arnaldo (don Juan)	Oviedo (capital). Distrito primero.
Costa Ramos (don Valeriano)	La Coruña (capital). Graduada «Concepción Arenal».
Courel Nogueira (don Juan)	Valladolid (capital). Graduada «Fray Pedro Ponce de León».
Covarsi Cavanillás (don Carlos)	Badajoz (capital). Graduada «Nuestra Señora Patroncino».
Crispín Cortijo (don Tomás)	Salamanca (capital). Graduada aneja a la Normal.
Cruz López (don Antonio)	Graduada de Palma del Condado (Huelva).
Cuadra Irisar (don Rafael de)	Sevilla (capital). Graduada mixta.
Cutillas Guino (don Francisco)	Graduada de Sineu (Baleares).
Chavarino Romera (don Antonio)	Melilla. Graduada número 2.
Dapena Portas (don Eduardo)	Pontevedra (capital). Graduada aneja a la Normal.
Delgado Fernández (don José)	Graduada de Atarfe (Granada).
Díaz Muñiz (don José)	Valencia (capital). Graduada «C. Cádiz».
Díaz Navarro (don Vicente)	Las Palmas (capital). Graduada aneja a la Normal.
Díaz Olivares (don Antonio)	Sevilla (capital). Hospicio.
Diego Santos (don Francisco)	Madrid (capital). Graduada «Pérez Galdós».
Dios Salgado (don Peguerto de)	Madrid (capital). Graduada «Francisco Ruano».
Domingo González (don Florencio)	Madrid (capital). Graduada aneja a la Normal.
Domingo Lliso (don Pascual)	La Coruña (capital). Graduada «Da Guarda».
Domínguez Benito (don José)	Graduada de Alba de Tormes (Salamanca).
Domínguez Oropesa (don Jaime)	Madrid (capital). Graduada «General Moia».
Durán González (don Luis)	Melilla. Graduada, número 1.
Engo Morgado (don José)	Graduada de Villanueva de la Serena (Badajoz).
España Alonso de Leciana (don Tomás)	Graduada «Allende», de Miranda de Ebro (Burgos).
Esparza Garbiso (don Balbino)	Pamplona (Navarra). Graduada aneja a la Normal.
Espejo Gutiérrez (don Rafael)	Santa Cruz de Tenerife (capital). Graduada «B.º Duggie».
Espigares Díaz (don Antonio)	Graduada Alhama de Granada (Granada).
Espinosa Sánchez (don Laureano)	Graduada de Garachico (Tenerife).
Esquermo Cheli (don José)	Graduada de Denia (Alicante).
Estaras Ripoll (don Jaime)	Palma de Mallorca (Baleares). Graduada «Sta. Catalina».
Estarreado Ruiz (don Víctor)	Zaragoza (capital). Graduada «Valentín Zabala».
Esteban de la Fuente (don Angel)	Graduada de Fuentesauco (Zamora).
Esteban Gascón (don Miguel)	Pontevedra (capital). Graduada aneja a la Normal.
Estévez del Rosario (don Antonio)	Las Palmas (capital). Graduada Aneja a la Normal.
Estrada Mera (don Guillermo)	Graduada Don Benito (Badajoz).
Fabro Carreño (don Rafael)	Córdoba (capital). Graduada aneja a la Normal.
Fagundo Piñero (don Domingo)	Graduada Cilleros (Cáceres).
Fernández Arriessen (don Pedro)	Graduada Berméo (Vizcaya).
Fernández Figueroa (don Juan)	Cáceres (capital). Graduada, número 1.
Fernández García (don Pedro G.)	Graduada Ponferrada (León).
Fernández González (don José M.)	Graduada Candas (Oviedo).
Fernández Leceta (don Tomás)	Vitoria (capital). Graduada «Florida».
Fernández López (don Avelino)	Valencia (capital). Graduada aneja a la Normal.
Fernández López (don Severiano)	León (capital). Graduada «Guzmán el Bueno».
Fernández Navarro (don Angel)	Badajoz (capital). Graduada aneja a la Normal.
Fernández Pérez (don Teodoro)	Lugo (capital).
Fernández Ruiz (don Angel)	Benavente. Graduada, número 1 (Zamora).
Fernández Taboada (don Guillermo)	Graduada «El Arenal» Vigo (Pontevedra).

Fernández Torija (don Gregorio)	Toledo (capital). Graduada aneja a la Normal.
Ferragut Rosell (don Juan J.)	Palma de Mallorca (Balears). Aneja a la Normal.
Ferré Fernández (don Joaquín)	Graduada, número 1 Melilla (Málaga).
Ferreira Ferreira (don Fidencio)	Graduada Carmona «Grupo Cervantes» (Sevilla).
Ferreiro Alvarez (don Daniel)	Lugo (capital).
Ferreiro Rodríguez (don José)	Orense (capital). Graduada aneja a la Normal.
Ferrer Díaz (don Manuel)	Cádiz (capital). Graduada, número 15.
Ferrer Rebasa (don José)	Palma de Mallorca (Balears). Coll Enrebbassa.
Ferrero Burdiel (don Antonio)	León (capital). Graduada aneja a la Normal.
Flores Fernández (don Lamberto)	Oviedo (capital). Distrito cuarto.
Flores Suero (don José)	Madrid (capital). «Ramiro de Maeztu».
Forteza Segura (don Francisco)	Inca (Balears).
Francés Fernández (don Angel)	Villalba (Lugo).
Freire Lago (don José E.)	Graduada San Vicente de Castellet (Barcelona).
Frias Vegas (don Francisco)	Málaga (capital). Graduada aneja a la Normal.
Fuente de Caso (don Marcos)	León (capital). Graduada aneja a la Normal.
Fuente Vega (don Angel)	Graduada Ciudad Rodrigo (Salamanca).
Fúster Llabrés (don Francisco)	Graduada aneja a la Normal. Palma de Mallorca (Balears).
Galán Galán (don Angel)	Zaragoza (capital). Graduada «Cándido Domingo».
Galán Hidalgo (don Pedro)	Graduada «Manuel Roldán», San Fernando (Cádiz).
Gálmez Riera (don Bernardo)	Graduada Manacor (Balears).
Gallo Way Ruiz (don David)	Graduada barrio Cabo, Santa Cruz de Tenerife.
Gamarra Pedrosa (don Julio)	Madrid (capital). Graduada «Montesinos».
Gambra Ciudad (don Rafael)	Madrid (capital). Graduada «Lope de Rueda».
Gámez Mena (don Juan)	Málaga (capital). Graduada «Lope de Vega».
García Argüelles (don Tobías)	Graduada de Ciaño (Oviedo).
García Bordoy (don Juan)	Palma de Mallorca (Balears). Graduada aneja a la Normal.
García Corbalán (don José M.)	Graduada Caravaca «El Salvador» (Murcia).
García Escudero (don Feliciano)	Burgos (capital). Graduada Hospicio.
García García (don Lucinio C.)	Graduada de Grado (Oviedo).
García Gómez (don Agustín)	Salamanca (capital). Graduada P. San Antonio.
García González (don Avelino)	Graduada de La Bañoza (León).
García Herrera (don Miguel)	Graduada de Dúrcal (Granada).
García Lozano (don José J.)	Cádiz (capital). Graduada, número 15.
García Márquez (don Rafael)	Málaga (capital). Graduada «Juan Carrillo».
García Martínez (don Faustiano)	Málaga (capital). Graduada «Nuestra Señora del Carmen».
García Martínez (don Juan)	Madrid (capital). Graduada «Isidro Almazán».
García Moldes (don Francisco)	Graduada de Cambados (Pontevedra).
García Muriel (don José)	Graduada de Campillos (Málaga).
García Ortiz (don Máximo)	León (capital). Graduada aneja a la Normal.
García Palacios (don José L.)	Graduada Ccarcs-Gijón (Oviedo).
García Piñel (don Francisco)	Graduada de Lumbrales (Salamanca).
García Prendes (don José M.)	Graduada de Candás (Oviedo).
García Rodríguez (don José)	Graduada «Humedal» Gijón (Oviedo).
García Ruiz (don Anastasio)	Bilbao. Graduada «Cervantes».
García Salvatierra (don Heliodoro)	Madrid (capital). Graduada «Miguel Morayta».
García Sornesa (don Marcelino)	Graduada de Liria (Valencia).
García Valdecasas (don Antonio)	Granada (capital). Graduada aneja a la Normal.
García Vandevale (don Agustín)	Graduada de Atarfe (Granada).
García Villarreal (don Avelino)	Graduada de Cistierna (León).
Gari Larroy (don Eliseo)	Graduada Tardienta (Huesca).
Garoja García (don Carlos)	Madrid (capital). Graduada «Joaquín Sorolla».
Garrido Escobar (don Ramón)	Zamora (capital). Graduada «Jacinto Benavente».
Garrido Horta (don Francisco)	Huelva (capital). Graduada aneja a la Normal.
Garrido del Pozo (don Victoriano)	Madrid (capital). Graduada «San José de Calasanz».
Garrido Rodríguez (don Ignacio)	Jarandilla (Cáceres).
Garrido Tudanca (don Emilio)	Madrid (capital). Graduada «Gómez de Vaquero».
Gestoso Tarrío (don Juan)	Graduada Cuntis (Pontevedra).
Gil Tolesano (don Saturnino)	Badajoz (capital). «Nuestra Señora Patrocinio».
Gilaber Bolufer (don Vicente)	Valencia (capital). Graduada «Cervantes».
Gimeno Rascón (don Juan M.)	Madrid (capital). «Carmen de Burgos».
Gómez Fernández (don Manuel)	Balaguer (Lérida).
Gómez Flores (don José)	León (capital). «Guzmán el Bueno».
Gómez Gómez (don Manuel)	Graduada Cuntis (Pontevedra).
Gómez Landero (don Alfredo)	Badajoz (capital). Aneja a la Normal.
Gómez Morales (don Francisco)	Graduada «Ramiro de Maeztu», Puente Genil (Córdoba).
Gómez Romero (don Juan A.)	Sevilla (capital). Graduada «José M. Campo».

González Álvarez (don Enrique)
 González Angoso (don Laurentino)
 González Artiguez (don Manuel)
 González Cerdón (don Eustaquio)
 González Daniel (don Pedro)
 González Diaz (don Manuel)
 González Fernández (don Joaquín)
 González Gómez (don Mariano)
 González González (don Félix)
 González Gutiérrez (don Feliciano)
 González Limón (don Antonio)
 González Morales (don José)
 González Rica (don Santos)
 González Rodal (don Camilo)
 González Ruiz (don José)
 González Sánchez (don Juan)
 González Santos (don Pablo)
 González de Tapia (don Emilio)
 González Trancón (don Isidoro)
 González Varea (don Mario)
 González Velasco (don Juan de Dios)
 González Vivas (don Jerónimo)
 Gracia Bueno (don Agustín)
 Grueso Cámacho (don Eduardo)
 Gual Truyols (don Joaquín)
 Guerra Martos (don Fernando)
 Guerrero Cantero (don Francisco)
 Guerrero García (don Andrés)
 Gutiérrez Hernández (don Pascual)
 Gutiérrez Perianes (don Félix)
 Heredero Antonio (don Manuel)
 Hermida Diaz (don Apolinar)
 Hernández Estévez (don Juan)
 Hernández García (don Jesús)
 Hernández Gómez (don Antonio)
 Hernández Guerrero (don Antonio)
 Hernández Hernández (don Juan)
 Hernández Rodríguez (don Manuel)
 Hernández Sánchez (don Antonio)
 Hernández Vegas (don José M.)
 Herrá Perujo (don Jaime)
 Herrera Grande (don Luis)
 Humanes López (don Jesús)
 Humanes López (don Sebastián)
 Iglesias Castro (don Eliseo)
 Iglesias Escobio (don Arturo)
 Iglesias Fernández (don Juan)
 Iglesias Sánchez (don Francisco)
 Infantes Zurita (don Juan)
 Iradi López (don Luis)
 Iriarte Alzueta (don Luis)
 Isern Jansat (don Luis)
 Ituarte y Alonso de Celada (don Miguel)
 Jiménez Rodríguez (don Manuel)
 Jimeno Aguado (don Eusebio)
 Juan Medrano (don Joaquín)
 Lafuente Astrain (don Alfonso)
 Laguna Arrabal (don Miguel)
 Laines Zueco (don Ignacio)
 Lama López (don Sotero)
 Lara Jiménez (don Luis)
 Larín Peral (don José M.)
 Leal Varela (don Manuel)
 León Ascanio (don Pedro)
 León Castellano (don Nicodemus)
 León Pérez (don Santiago)
 Lestón Lago (don Luis)
 Binares Navarrete (don Ginés)
 Loma Osorio Martínez (don Valeriano)
 López Blanco (don José)

Graduada de Grado (Oviedo)
 Madrid (capital). Graduada «García Morato».
 Sevilla (capital). Aneja a la Normal.
 Logroño (capital). «Gonzalo de Berceo».
 Salamanca (capital). Graduada «Padre Manjón».
 Graduada de Grado (Oviedo).
 Cádiz (capital). Graduada «Generalísimo Franco».
 Graduada Villanueva de la Serena (Badajoz).
 Graduada número 2. Plasencia (Cáceres).
 Graduada de Atarfe (Granada).
 Sevilla (capital). Graduada «Borbolla».
 Las Palmas (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Toledo (capital). Graduada «ercer distrito».
 Graduada de Moaña (Pontevedra).
 Valladolid (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Cádiz (capital). Graduada «Generalísimo Franco».
 Valladolid (capital). Graduada «José Zorrilla».
 Salamanca (capital). Graduada «Santa Teresa».
 Valencia de D. Juan (León).
 Graduada de La Alberca (Salamanca).
 Graduada Vitigudino (Salamanca).
 Cáceres (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Pamplona. Graduada número 2.
 Graduada de Constantina (Sevilla).
 Palma de Mallorca (Baleares). Graduada «La Soledad».
 Córdoba (capital). Aneja a la Normal.
 Madrid (capital). «Ramiro de Maetun».
 Oviedo (capital). Graduada primer distrito.
 Madrid (capital). Graduada «Cervantes».
 Graduada de Garrovillas (Cáceres).
 Cádiz (capital). Graduada «Celestino Mutis».
 Cádiz (capital). Graduada «Concepción Arenal».
 Graduada de Grotava (Gran Canaria).
 León (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Granja de Torrehermosa (Badajoz).
 Cartaya (Huelva).
 La Laguna (Canarias). Aneja a la Normal.
 Bilbao. Graduada «Cervantes».
 Las Palmas. Aneja a la Normal.
 Graduada Cabrales-Gijón (Oviedo).
 Santander (capital). Graduada «Ramón Pelayo».
 Madrid (capital). Graduada «José A. Primo Rivera».
 Valladolid (capital). Graduada «Cardenal Mendoza».
 Almansa (Albacete). Graduada número 1.
 La Coruña (capital). Graduada «Da Guardia».
 Santander (capital). Graduada «Centro».
 Madrid (capital). Graduada «Luis Vives».
 Salamanca (capital). Graduada «Fray Luis de León».
 Málaga (capital). Aneja a la Normal.
 Córdoba (capital). Graduada «Lucano».
 San Sebastián (capital). Aneja a la Normal.
 Graduada de Seo de Urgel (Lérida).
 Burgos (capital). Aneja a la Normal.
 Cáceres (capital). Aneja a la Normal.
 Calatayud (Zaragoza). Graduada número 1.
 Oviedo (capital). Aneja a la Normal.
 Pamplona. Graduada número 2.
 Montilla (Córdoba). Graduada «Gran Capitán».
 Valladolid (capital). Graduada «Modesto de la Fuente».
 Graduada de Rianza (Segovia).
 Málaga (capital). Graduada «Cristo de Mena».
 Alicante (capital). Graduada «Primo de Rivera».
 La Coruña (capital). Graduada «C. Arenal».
 Santa Cruz de Tenerife. Graduada «Barrio Duggin».
 Graduada aneja a la Normal de La Laguna (Canarias).
 Graduada de Guía (Las Palmas).
 Graduada de Villagarcía (Pontevedra).
 Granada (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Madrid (capital). Graduada «Joaquín Costa».
 Vigo (Pontevedra). Graduada «Del Arenal».

López Carbayo (don Jaime)	Puebla de Trives (Orense).
López Cenoz (don Benjamín)	Santa Cruz de Tenerife. Graduada «Barrio Norte».
López Cenóz (don Emilio)	Santa Cruz de Tenerife. Graduada «Barrio Norte».
López Díaz de la Guardia (don Fernando)	Graduada de Dúrcal (Granada).
López Fernández Nestrál (don Alfonso)	Graduada de Laredo (Santander).
López Lucero (don Zacarías)	Graduada de Castronuño (Valladolid).
López Marcos (don Santos)	Huelva (capital). Graduada aneja a la Normal.
López Masa (don Andrés)	Burgos (capital). Graduada «San Lorenzo».
López Morera (don Felipe)	San Sebastián (Guipúzcoa). Graduada, número 3.
López Peñalver y Pineda (don Luis)	Santa Cruz de Tenerife. Graduada «B.º Salamanca».
López Pobes (don José)	Calamocha (Teruel).
López Puente (don Rodrigo)	Ares (Coruña).
López Romero (don Manuel)	Trigueros (Huelva).
Lorenzo Edroso (don Domingo)	Zamora (capital). Graduada «Fernández Duro».
Lorienté Sarraseca (don Ricardo)	Zaragoza (capital). Graduada «Joaquín Costa».
Luque Ligero (don Manuel)	Málaga (capital). Graduada «Cervantes».
Llave Marcos (don Manuel)	Valencia (capital). Graduada «Cervantes».
Llopis Rotger (don Miguel)	Palma de Mallorca (Balears). Graduada «Levantes».
Lloréns Falomir (don Manuel)	Castellón (capital). Graduada «Trinidad».
Llorente Rodríguez (don Enrique)	Madrid (capital). Graduada «Rufino Blanco».
Madriral Gutiérrez (don Antonio)	Sevilla (capital). Graduada aneja a la Normal.
Malpica Blanco (don Modesto)	La Coruña (capital). Graduada «La Concepción».
Mandilego Juan (don Jaime)	Palma de Mallorca. Graduada «Sor Españolito».
Manresa Andréu (don Andrés)	Graduada de Felanitx (Balears).
Manrique Alonso (don Antonio)	Santo Domingo de la Calzada (Logroño).
Mansilla Medina (don Francisco)	Graduada de Motril (Granada).
Marín Martín (don Leonardo)	Málaga (capital). Graduada «Cervantes».
Marín Securun (don Enrique)	Valencia (capital). Graduada «Balmes».
Marín Torre (don José)	Málaga (capital). Graduada «Cristo de Mená».
Márquez Aznar (don Emilio)	Zaragoza (capital). Graduada «Gascón y Marín».
Marrero Suárez (don Esteban)	Las Palmas (Canarias). Graduada aneja a la Normal.
Martí Lladó (don Jaime)	Binisalem (Balears).
Martí-Pérez (don Manuel)	Valencia (capital). Aneja a la Normal.
Martín Álvarez (don Antonio)	Graduada Guía (Las Palmas).
Martín Bermúdez (don Salvador)	Madrid (capital). Graduada «Victor Pradera».
Martín de Burgos (don Juan B.)	Trebujena (Cádiz).
Martín Cabrera (don Bernardo)	Motril (Granada).
Martín Costumero (don Pedro)	Madrid (capital). Graduada «Magdalena Fuentes».
Martín Fernández (don Jesús)	Madrid (capital). Graduada «Rufino Blanco».
Martín de Francisco (don Andrés)	Valladolid (capital). Graduada aneja a la Normal.
Martín Gardoqui (don Jesús)	Valladolid (capital). Graduada «Fray P. Ponce de León».
Martín Mendo (don Robustiano)	Gijón. Graduada «Cearel» (Oviedo).
Martín Muñoz (don Eduardo)	Valladolid (capital). «Miguel Cervantes».
Martín Paula (don Antonio)	Orense (capital). Graduada «Curros Enríquez».
Martín Pinillos (don Isafas)	Segovia (capital). Graduada mixta.
Martín Ruiz (don Casto M.)	Ciudad Real (capital). Graduada aneja a la Normal.
Martín Saz (don Gonzalo)	Granada (capital). Graduada, número 3.
Martín Juárez (don Lorenzo)	Oviedo (capital). Graduada distrito quinto.
Martínez Calvo (don Félix)	Logroño (capital). Graduada aneja a la Normal.
Martínez Lis (don José)	Pontevedra (capital). Graduada aneja a la Normal.
Martínez Martínez (don Emiliano)	Villalba (Lugo).
Martínez Martos (don Antonio)	Madrid (capital). Graduada «Tirso de Molina».
Martínez Mesonero (don Gregorio)	Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).
Martínez Poves (don Adelardo)	Guadalajara (capital). Aneja a la Normal.
Martínez Rifón (don Manuel)	Lugo (capital). Graduada «Quiroga Ballesteros».
Martínez Soto (don Casto)	Santa Cruz de Tenerife. Graduada «B.º Salamanca».
Martínez de Toro (don Balbino)	Huete (Cuenca).
Mas Mascaró (don Juan)	Palma de Mallorca. Graduada aneja a la Normal.
Masa Ortiz (don Miguel)	Logrosán (Cáceres).
Mateo Saiz (don Antonio)	Valladolid (capital). Graduada «Fray Luis de León».
Mateos Román (don Manuel)	Atarfe (Granada).
Matías Cuesta (don Esteban)	Madrid (capital). Graduada «General Sanjurjo».
Maya Sánchez (don José A.)	Fregenal de la Sierra (Badajoz).
Mayo Rossó (don Blas)	Ávila (capital). Graduada aneja a la Normal.
Medina Chacón (don Domingo)	Málaga (capital). Graduada «Juan Carrillo».
Melero Tejeiro (don Ramiro)	Valladolid (capital). Graduada «Macías Picavea».
Menayo Barranco (don Alfonso)	Sanlúcar la Mayor (Sevilla).
Méndez Sastre (don José M.)	Salamanca (capital). Graduada «P. Manjón».
Menéndez Rugarcía (don Luis)	Madrid (capital). Graduada «Andrés Manjón».
Merayo y Merayo (don Benedicto)	Valladolid (capital). Graduada «Macías Picavea».

Mesa Jiménez (don Cipriano)
 Mesa y Mesa (don Raúl)
 Miranda González (don Santiago)
 Mogolló González (don Francisco J.)
 Molina Lozano (don Luis)
 Molina Plata (don Domingo)
 Monestillo Fernández (don Horacio)
 Monje Julit (don Francisco)
 Montaño Ruiz (don Francisco)
 Monteagudo Romani (don José M.)
 Montero García (don Antonio)
 Montero Lorenzo (don Vicente)
 Montes Pintado (don José)
 Mora Corona (don Pablo)
 Mora y Mora (don Lorenzo)
 Morales López (don Sebastián)
 Moreno Colón (don Félix)
 Moreno Moreno (don Ramón H.)
 Moreno Muñoz (don Rafael)
 Moreno Noguera (don José)
 Moreras Mairal (don Luis)
 Morgollón Medina (don Manuel)
 Morla García (don Marcelino)
 Morilla Aguilar (don Emilio)
 Moro Esteban (don Tomás)
 Moruno Chavero (don José)
 Muñoz Aranda (don Juan)
 Muñoz Bejarano (don Mariano)
 Muñoz Cortés (don Rafael)
 Muñoz González (don Sabinó)
 Muñoz Hacón (don Antonio)
 Muñoz Jiménez (don Francisco)
 Muñoz Sánchez (don Antonio)
 Murciego Gil (don Aureliano)
 Murillo Durán (don Julio)
 Murillo Miguel (don José)
 Murillo Portillo (don Pablo)
 Navarro Navarro (don Amalio)
 Niebla Pérez (don Miguel)
 Noguera Mérimo (don Juan)
 Núñez Maside (don José M.)
 Obispo Barcenilla (don Albino)
 Ocaña Ocaña (don Juan)
 Ochoa Malagón (don Alfonso)
 Oliver Roig (don Miguel)
 Ona Iribarne (don José)
 Oñate López (don Francisco)
 Orenza Martínez (don José)
 Orrigo Guerrero (don Ramón)
 Ortega González (don Pedro)
 Ortiz de la Torre Fernández (don Luis)
 Osés Antañana (don Félix)
 Osorio de Gregorio (don Jesús)
 Ostolaza Echave (don Cándido)
 Ostolaza Echave (don José María)
 Otero Romero (don Manuel)
 Oteya Delás (don Pedro)
 Pablo Iglesias (don Miguel de)
 Padilla Aranda (don Serafín)
 Padilla Quintana (don Melchor)
 Páez Rodríguez (don Francisco)
 Palacios Palacios (don Serafín)
 Palenzuela Trillos (don Rafael)
 Palmero Fornieles (don Melchor)
 Pamo Sánchez (don Manuel)
 Paniagua Cisneros (don Emilio)
 Paniagua Pérez (don Antonio)

Almería (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Orotava (Canarias).
 Ronda (Málaga).
 Sevilla (capital). Graduada «José M. del C.»
 Madrid (capital). Graduada «Ricardo de la Vega».
 Granada (capital). Graduada, número 3.
 Ciudad Real (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Santiago de Compostela (Coruña). Graduada aneja a la Normal.
 Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
 Santiago de Compostela (Coruña). Graduada aneja a la Normal.
 Llerena (Badajoz).
 Peñaranda de Bracamonte (Salamanca).
 Cáceres (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Benavente (Zamora).
 Puente-Genil (Córdoba). Graduada «Ramiro de Maeztu».
 Méjilla (Málaga). Graduada, número 3.
 Cervera de Río Alhama (Logroño).
 Montijo (Badajoz).
 Sevilla (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Málaga (capital). Graduada «Nuestra Señora del Carmen».
 Huesca (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Llerena (Badajoz). Graduada «Suárez Somonte».
 Cádiz (capital). Graduada «Generalísimo Franco».
 Montilla (Córdoba). Graduada «San José».
 Aranda de Duero (Burgos). Graduada primer distrito.
 Peñarroya-Pueblonuevo (Córdoba).
 Málaga (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Béjar (Salamanca). Graduada «Salvador Juan».
 Don Benito (Badajoz).
 Valladolid (capital). Graduada «Fray L. León».
 Sevilla (capital). Graduada «Cervantes».
 Piedrahita (Ávila).
 Almería (capital). Graduada aneja a la Normal.
 La Bañeza (León).
 Almodralejo (Badajoz).
 Logroño (capital). Graduada «Gonzalo de Berceo».
 Sevilla (capital). Graduada «Hospicio».
 Madrid (capital). Graduada «Rufino Blanco».
 Morón de la Frontera (Sevilla).
 Linares (Jaén). Graduada, número 2.
 Fuente-Mayo-Canedo (Orense).
 Baltanás (Palencia).
 Granada (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Madrid (capital). Graduada «Claudio Moyano».
 Palma de Mallorca. Graduada «M. de Salud».
 Almería (capital). Graduada «Calvo Sotelo».
 Sevilla (capital). Graduada «Borbolla».
 Valencia (capital). Graduada aneja a la Normal.
 San Martín de Valdeiglesias (Madrid).
 Madrid (capital). Graduada «Goya».
 Infiesto (Oviedo).
 Pamplona (Navarra). Graduada aneja a la Normal.
 Loja (Granada). Graduada, número 2.
 Fuenterrabía (Guipúzcoa).
 Fuenterrabía (Guipúzcoa).
 Coruña (capital). Graduada «C. Arenal».
 Madrid (capital). Graduada «Beatriz Galindo».
 Valladolid (capital). Graduada «Modesto Lafuente».
 Jaén (capital). Graduada, número 1.
 La Laguna (Canarias). Graduada aneja a la Normal.
 Madrid (capital). Graduada «Eduardo Benot».
 Burgos (capital). Graduada «Hospicio».
 Bilbao (capital). Graduada Zorroza, número 2.
 Almería (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Salamanca (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Valladolid (capital). Graduada «G. de Córdoba».
 Zaragoza (capital). Graduada «P. Santa Marta».

Pardo Lacambra (don Victoriano)
 Pascual Gutiérrez (don Vicente)
 Pedrajas Ocaña (don Bartolomé)
 Pedraz Rodriguez (don Juan J.)
 Pelegrin Serrano (don José)
 Peleteiro Bouza (don Aquilino)
 Peña Recio (don Emilio)
 Peñate Rodríguez (don José)
 Peñín Fuertes (don José)
 Teral Ramírez (don Antonio)
 Perales Hanglin (don Acisclo)
 Pereira Moreno (don Nicolás)
 Pérez (don José A.)
 Pérez Adarvez (don Antonio)
 Pérez Adarvez (don Salvador)
 Pérez Alvarez (don Gregorio)
 Pérez Andaluz (don Mariano)
 Pérez Calzada (don Angel)
 Pérez Cerveró (don Amado)
 Pérez Conejo (don Tomás)
 Pérez Díaz (don Luis)
 Pérez Gallardo (don Luis)
 Pérez García (don Antonio)
 Pérez González (don Nicasio)
 Pérez Hermida (don Ramón)
 Pérez Lage (don Daniel)
 Pérez Martínez (don Antonio)
 Pérez del Notario y Pérez (don Angel)
 Pérez Pérez (don Carlos)
 Pérez Rebollo (don Fernando)
 Pérez Rey (don Jesús)
 Pérez Rodríguez (don Alvaro)
 Pérez Sabinas (don Francisco)
 Pérez Suárez (don Severino)
 Perujo Gómez (don Gregorio)
 Peula Cabrera (don José)
 Picado Alonso (don Carlos)
 Pindado Sánchez (don David)
 Pinillos Díaz (don José Luis)
 Porquet Manzano (don José)
 Posta Losada (don Antonio)
 Poyatos Paje (don Marcelino)
 Prieto Calatrava (don Juan)
 Prieto Carro (don José)
 Puente Gallego (don Manuel)
 Puente Rodríguez (don Antonio)
 Puente Rodríguez (don Guillermo)
 Pujol Hospital (don José)
 Purón y Purón (don José)
 Quintans Saláño (don Jaime)
 Quintero Ruiz (don Antonio)
 Ramírez Morales (Juan M.)
 Ramón Martorell (don Pedro)
 Ramón Sancho (don Luis)
 Ramos Díaz (don Gonzalo)
 Rañón Romero (don Diego)
 Rebollo Antúnez (don Andrés)
 Regidor Carrochena (don Sebastián)
 Rey Cano (don Amador)
 Rey Fernández (don José)
 Riego Nielgo (don Pedro)
 Riera Frigola (don José M.)
 Río y del Río (don Liborio)
 Rivas Lois (don Antonio)
 Rivas Raso (don José)
 Robla García (don José)
 Rodrigo Franco (don Ramón)
 Rodríguez Alonso (don Bernardino)
 Rodríguez Alonso (don Cristóbal)
 Rodríguez Alvarez (don Manuel)

Zaragoza (capital). Aneja a la Normal.
 Valladolid (capital). Graduada «José Zorrilla».
 Villanueva de Córdoba (Córdoba).
 Salamanca (capital). Graduada «Fray L. de León».
 Castellón de la Plana (capital). Graduada «Ejército».
 Pontevedra (capital). Graduada calle Maceda.
 Logroñan (Cáceres).
 Barcelona (capital).
 Nieves (Oviedo).
 Sevilla (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Alcalá de Guadaíra (Sevilla).
 Salamanca (capital). Graduada «Fray L. de León».
 Sevilla (capital). Aneja a la Normal.
 Granada (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Graduada, número 3, de Granada (capital).
 Alicante (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Barcelona (capital).
 Burgos (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Zaragoza (capital). Graduada «Ramón y Cajal».
 Jerez de los Caballeros (Badajoz).
 Puenteceures (Pontevedra).
 Jerez de los Caballeros (Badajoz). Graduada «Calvo Sotelo».
 Madrid (capital). Graduada «Menéndez Pelayo».
 La Bañeza (León).
 Arcos de la Frontera (Cádiz).
 Lugo (capital). Graduada.
 Villagarcía Arosa (Pontevedra). Graduada «C. Arenas».
 Madrid (capital). Graduada «Rufino Blanco».
 Zamora (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Guareña (Badajoz). Graduada «San Ginés».
 León (capital). Graduada «Guzmán el Bueno».
 Celanova (Orense).
 Olvera (Cádiz).
 Zamora (capital). Graduada «J. Benavente».
 Santander (capital). Graduada «Ramón M. Pelayo».
 Huéscar (Granada).
 Oviedo (capital). Graduada cuarto distrito.
 Avila (capital). Graduada, número 1.
 Portugalete (Vizcaya). Graduada «Antonio Trueba».
 Barcelona (capital).
 Ares (La Coruña).
 Cuenca (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Jaén (capital). Graduada, número 2.
 Salamanca (capital). Graduada «Santa Teresa».
 Albacete (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Salamanca (capital). Graduada «Colegio de Huérfanos».
 Vicálvaro (Madrid).
 Valladolid (capital). Graduada «Cervantes».
 Santiago de Compostela. Graduada aneja a la Normal.
 La Coruña (capital). Graduada «Concepción Arenas».
 Huelva (capital). Aneja a la normal.
 Linares (Jaén). Graduada, número 2.
 Las Palmas. Graduada aneja a la Normal.
 Binéfar (Huesca).
 Almorox (Toledo).
 Palma del Condado (Huelva).
 Huéscar (Granada).
 Huelva (capital). Graduada aneja a la normal.
 Córdoba (capital). Graduada «Carlos Rubio».
 Pontevedra (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Astorga (León).
 Barcelona (capital).
 Burgos (capital). Graduada «Hospicio».
 Villalba (Lugo).
 Granada (capital). Graduada «Hospicio».
 León (capital). Graduada (Guzmán el Bueno).
 Cabanquinta (Oviedo).
 Granada (capital). Graduada, número 3.
 Santa Cruz de Tenerife. Graduada «B. Norte».
 Carballino (Orense).

Rodríguez Arias (don Eugenio)
 Rodríguez Arias (don Víctor)
 Rodríguez Doncel (don Rafael)
 Rodríguez Encinas (don Luis)
 Rodríguez García (don Rafael)
 Rodríguez Hernández (don Hilario)
 Rodríguez Hernández (don Juan)
 Rodríguez Liebana (don Daniel)
 Rodríguez López (don José)
 Rodríguez Mellado (don Antonio)
 Rodríguez Merayo (don Ramón)
 Rodríguez Morales (don Guillermo)
 Rodríguez Navarrete (don Emiliano)
 Rodríguez Otero (don Manuel)
 Rodríguez Ramos (don Carlos)
 Rodríguez Rodríguez (don Bernardino)
 Rodríguez Sánchez (don Mauricio C.)
 Roig Lestón (don Miguel)
 Rojas Sobrino (don Luis)
 Roldán Fuentes (don José)
 Romera Domínguez (don Francisco)
 Romera Gómez (don Manuel)
 Romero Villa (don Manuel)
 Rosa Núñez (don Juan)
 Rosa Ortiz (don José)
 Rosaleny Jiménez (don Alberto)
 Roselló Rosselló (don Jaime)
 Rozas Martín (don Alejandro)
 Rubio Gómez (don Pablo)
 Rudilla Romero (don Casiano)
 Ruiz Barriocanal (don Angel)
 Ruiz Chena (don Angel)
 Ruiz Meliá (don Pedro)
 Ruiz Ruiz (don Román)
 Ruiz Villén (don Juan B.)
 Ruillán Frontera (don Damián)
 Saavedra Villaescusa (don Miguel)
 Sáenz de Tejada (don Ramón)
 Sáez Alias (don José Manuel)
 Sáez de Guinea Jiménez (don José)
 Salgado Taboada (don José)
 Salón Orell (don Antonio)
 Salvador Gaspar (don Manuel)
 Sambruno Barrios (don Ricardo)
 San Joaquín Bellido (don Adolfo)
 San José Barroso (don Severino)
 Sánchez Alvarez (don César)
 Sánchez-Cantalejo Ibarrola (don Ramón)
 Sánchez de Castilla Llanos (don Francisco)
 Sánchez Felipe (don Antonio)
 Sánchez García (don José)
 Sánchez Jimenez (don José)
 Sánchez Jiménez (don Paulino)
 Sánchez Mariño (don Pedro)
 Sánchez Moreno (don Delfín)
 Sánchez Patrón (don Carlos)
 Sánchez Pérez (don Sebastián)
 Sánchez Salas (don Diego)
 Sánchez Sánchez (don Eduardo)
 Sánchez Sánchez (don Justo)
 Sánchez Alvarado (don Vicente)
 Santana Crespo (don José)
 Santigosa y Megias (don Carlos María)
 Santos Ara (don Leandro)
 Santos Mancebo (don César)
 Santue Arruego (don Antonio)
 Sanz Acero (don Pedro)
 Sanz Martínez de Espronceda (don Urbano)
 Sanz Sánchez (don Eudimio)
 Sastre Pérez (don Ricardo)
 Segade Laya (don Ramón)

Santiago de Compostela. Graduada aneja a la Normal.
 León (capital). Graduada «Guzmán el Bueno».
 Burgos (capital). Graduada «San Lorenzo».
 Plasencia (Cáceres). Graduada «Ramón y Cajal».
 Arenas de San Pedro (Avila).
 Piedrahita (Avila).
 Salamanca (capital). Graduada «P. Manjón».
 Sevilla (capital). Graduada «Hospicio».
 Isla Cristina (Huelva).
 Loja (Granada).
 Ponferrada (León).
 Jerez de la Frontera (Cádiz). Graduada «C. Benítez».
 Loja (Granada). Graduada núm. 1.
 Orense (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Almería (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Santander (capital). Graduada «Menéndez Pelayo».
 La Alberca (Salamanca).
 La Coruña (capital). Graduada «Concepción Arenal».
 Sevilla (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Cibra (Córdoba). Graduada «Aguilar Eslava».
 Jerez de los Caballeros (Badajoz). Graduada «Calvo Sotelo».
 Puente-Genil (Córdoba). Graduada «Ramiro Maeztu».
 Sevilla (capital). Graduada «Borbolla».
 Santa Cruz de Tenerife (capital). Graduada «B. Cabon».
 Palma del Río (Córdoba).
 Alicante (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Alaró (Baleares).
 Linares de Ríofrío (Salamanca).
 Jerez de los Caballeros (Badajoz).
 Almendralejo (Badajoz). Graduada «S. Somonte».
 Bribiesca (Burgos).
 Loja (Granada).
 Castellón (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Córdoba (capital). Graduada «Lucano».
 Loja (Granada). Graduada núm. 1.
 Palma de Mallorca. Graduada aneja a la Normal.
 Quintanar de la Orden (Toledo).
 Sevilla (capital). Graduada «Hospicio».
 Almería (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Alfaro (Logroño).
 Orense (capital). Graduada «Currós Enríquez».
 Inca (Baleares).
 Castellón (capital). «Absuara».
 Jerez de la Frontera (Cádiz). Graduada núm. 2.
 Madrid (capital). Graduada «Menéndez Pelayo».
 Málaga (capital). Graduada «Cervantes».
 Oviedo (capital). Graduada del tercer distrito.
 Ciudad Real (capital). Graduada «Cruz Pardo».
 Alaejos (Valladolid).
 Cáceres (capital). Graduada «Nuestra Señora la Montaña».
 Villanueva de la Serena (Badajoz).
 Isla Cristina (Huelva).
 Avila (capital). Graduada «Cervantes».
 Granada (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Salamanca (capital). Graduada «T.º San Antonio».
 Salamanca (capital). Graduada «Santa Teresa».
 Trigueros (Huelva).
 Almería (capital). Graduada «Calvo Sotelo».
 Málaga (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Fuenteguinaldo (Salamanca).
 Zamora (capital). Graduada «Jacinto Benavente».
 Cádiz (capital). Graduada «Celestino Mutis».
 Sevilla (capital). Graduada «Borbolla».
 Huesca (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Valladolid (capital). Graduada «Macías Picavea».
 Huesca (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Málaga (capital). Graduada aneja a la Normal.
 Bilbao (capital). Graduada «Uribarri».
 Zaragoza (capital). Graduada «V. Zabala».
 San Cugat del Vallés (Barcelona).
 La Coruña (capital). Graduada «Da Guardas».

Benso García (don Modesto)	Cáceres (capital). Graduada aneja a la Normal.
Secane Blanco (don Manuel)	Vigo (Pontevedra). Graduada «Casablanca».
Serra Raurell (don José)	Cornellá de Llobregat (Barcelona).
Serrano Aznar (don Adolfo)	Madrid (capital). Graduada «Joaquín Costa».
Serrano Gil (don Timoteo)	La Almunia de Doña Godina (Zaragoza).
Sevillano Macías (don Manuel)	Melilla (Málaga). Graduada núm. 2.
Serra Medina (don Saturnino)	Mérida (Badajoz). Graduada «Trajano».
Simón Sánchez (don Manuel)	Atarfe (Granada).
Siquier Ribas (don Gabriel)	Barcelona (capital).
Socias Cost (don Nicolás)	La Puebla (Balears).
Socias Mestre (don Blas)	Petra (Balears).
Solis caro (don Pelayo)	Cáceres (capital). Graduada «Nuestra Señora la Montaña».
Soria Cruz (don Ignacio)	Aldeanueva de la Vera (Cáceres).
Soriano del Pino (don Juan)	Campillo (Málaga).
Sotelo Ramos (don Rafael)	Montilla (Córdoba). Graduada «Gran Capitán».
Soto Galises (don Angel)	Espejo (Córdoba).
Sousa Martín (don Manuel)	Málaga (capital). Graduada «Lope de Vega».
Stampa Sánchez (don Leopoldo)	Valladolid (capital). Graduada aneja a la Normal.
Suárez-Bárceña y Fernández (don Antonio)	Almendrajejo (Badajoz). Graduada «Miguel P. de Rivera».
Susunaga Martitegui (don Angel)	Logroño (capital). Graduada aneja a la Normal.
Tabares Palos (don Antonio)	Puente Genil (Córdoba). Graduada «José María Pemán».
Taboada Aran (don Enrique)	Madrid (capital). Graduada «José Echegaray».
Tapia Aguilera (don Ramón)	Burgos (capital). Graduada «San Lorenzo».
Tascón Rozas (don Pedro)	Valencia de don Juan (León).
Tejado Fernández (don Manuel)	Madrid (capital). Graduada «García Quejido».
Tejedor Ordás (don Segundo)	Valencia de don Juan (León).
Terrades Ferrer (don Bartolomé)	Palma de Mallorca-Secar del Real
Terrasa Calafat (don Matías)	Palma de Mallorca. Graduada «La Viñeta».
Tornero García (don Benito)	Huelva (capital). Graduada aneja a la Normal.
Trenado González (don Juan Antonio)	Llerena (Badajoz). Graduada «S. Somonte».
Touriño Castro (Senén)	Cuntis (Pontevedra).
Urturi Urturi (don Emilio)	Vitoria. Graduada «La Florida».
Valero Hermoso (don Antonio)	Dúrcal (Granada).
Vargas Alvarado (don Manuel)	Almendrajejo (Badajoz).
Vargas Molina (don Salvador)	Puebla de Don Fadrique (Granada).
Vázquez Fernández (don Silvano)	Pola de Siero (Oviedo).
Vázquez de Leyva (don Enrique)	Loja (Granada). Graduada. número 2.
Vázquez Mosquera (don Luis)	Carballino (Orense).
Vázquez Pérez (don Inocente)	Sevilla (capital). Graduada «Borbolla».
Vega Benayas (don Virgilio)	Valladolid (capital). Graduada «Fray Luis de León».
Velasco Maté (don Fermín)	Bilbao. Graduada «Marzana».
Velasco del Pozo (don Julio S.)	Casatejada (Cáceres).
Velázquez de Castro (don Joaquín)	Córdoba (capital). Graduada «Carlos Rubio».
Vélez Bajo (don Fernando)	Madrid (capital). Graduada «Calvo Sotelo».
Vey Vidal (don Juan)	Palma de Mallorca. Graduada «Santa Catalina».
Vicente Faundez (don Pascual)	Zamora (capital). Graduada «J. Benavente».
Vich Amenguao (don Bartolomé)	Palma de Mallorca (Balears). Graduada aneja a la Normal.
Vidal Llases (don Cosme)	Ibiza (Balears).
Vila Rigo (don Miguel)	Palma de Mallorca (Balears). Graduada aneja Normal.
Villacieros Jusdado (don José A.)	Navalcarnero (Madrid).
Villagómez Llovet (don Mariano)	Palma de Mallorca (Balears). Graduada «Levante».
Villalba Asensio (don Isaias)	Barcelona (capital).
Villalba Martín (don Teonesto)	La Bañeza (León).
Viñarás García (don Pedro)	Almazán (Soria).
Voces Jolias (don José A.)	Ponferrada (León).
Yáñez Arocha (don Graciano)	Baeza (Jaén).
Zambrano Domenech (don José)	Granada (capital). Graduada «Hospicio».
Zamora Arnay (don Roberto)	Tacoronte (Canarias).
Zugarramurdi Beráiz (don Cruz)	Tolosa (Guipúzcoa).
Zurdo Pérez (don Federito)	Zamora (capital). Graduada aneja a la Normal.

Segundo. Que por los Presidentes de las Juntas provinciales de Primera Enseñanza se les de posesión de dichos destinos con efectos económicos y administrativos de primero de febrero próximo, siempre que los interesados hagan su presentación en la capital de las provincias respectivas y ante los indicados organismos, hasta el día 10 inclusive, los que aparecen

nombrados para Escuelas de la Península, Melilla y Baleares, y hasta el 15 del mismo, los destinados a las provincias de Tenerife y Las Palmas. Las Secciones Administrativas de Primera Enseñanza, una vez terminados los plazos marcados anteriormente, remitirán a la Dirección General de Primera Enseñanza (Sección de Provisión de Escuelas), relación de

los poseídos y de los que no se hubiesen presentado, así como cualquier otro dato que merezca su conocimiento, especialmente en caso de resultar desfavorable en el expediente de depuración.

Tercero. Los Oficiales comprendidos en la anterior relación que, después de licenciados del Ejército y en el momento de tomar posesión de la

Escuela, desempeñen en propiedad cualquier otro cargo del Estado, con sueldo dotado en los Presupuestos, han de optar por uno u otro y no podrán tomar posesión de los destinos que se les adjudica por la presente Orden, sin presentar la documentación correspondiente que acredite haber obtenido la excedencia o presentado la renuncia del que ostentaba anteriormente. En la misma forma que se dispone en el párrafo anterior, se dará cuenta a la Dirección General de Primera Enseñanza de los comprendidos en este caso.

Cuarto. Los aspirantes que no figuran en la relación anterior han sido eliminados por no reunir los requisitos exigidos en la Orden de convocatoria, y

Quinto. Por la Dirección General de Primera Enseñanza se resolverán las dudas que puedan motivar el cumplimiento de este Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de enero de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Primera Enseñanza.

ORDEN de 15 de enero de 1942 por la que se agrega a la convocatoria de oposición libre de 3 de octubre último, la Cátedra de «Química Física» de la Facultad de Ciencias de Zaragoza.

Ilmo. Sr.: Vacante la Cátedra de «Química Física» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Zaragoza, cuya provisión corresponde a oposición; turno libre,

Este Ministerio ha resuelto que, por tratarse del mismo turno que otra anunciada, la de Valladolid, sea agregada a la convocatoria de 3 de octubre del año último.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 15 de enero de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 17 de enero de 1942 por la que se dispone se anuncien a oposición las Cátedras de Universidades que se citan.

Ilmo. Sr.: Llevada a efecto la distribución del crédito concedido por Ley de 24 de junio de 1941, para dotar económicamente 62 Cátedras de Universidad, es de interés para la enseñanza que dichas Cátedras estén desempeñadas por titulares, por lo que

Este Ministerio ha resuelto que se

anuncien a oposición, y al turno que legalmente correspondan, las siguientes Cátedras de las Facultades que se mencionan:

Facultad de Derecho

Una de las Cátedras de Derecho Civil de la de La Laguna, que será agregada a la convocatoria de 12 de los corrientes, referente a las de las de Oviedo y Santiago.

Facultad de Filosofía y Letras

Cátedras de Geografía de las de Santiago y Zaragoza.

Cátedra de Historia Universal Moderna y Contemporánea de la de Zaragoza.

Cátedra de Paleografía de las de Oviedo y Santiago.

Cátedras de Historia del Arte de las de Murcia y Oviedo.

Cátedra de Lengua Griega de la de Valladolid.

Cátedra de Lengua y Literatura Latinas de la de Murcia, que será agregada a la convocatoria de 16 de diciembre de 1941, para proveer la de igual denominación de la de Granada.

Cátedra de Introducción a la Filosofía de las de Oviedo y La Laguna.

Cátedra de Ética de la de Murcia.

Cátedra de Teodicea de la de Murcia; y la de Historia de la Lengua Castellana de la de Barcelona, que será agregada a la convocatoria de 16 de diciembre último, referente a la de Granada.

Facultad de Ciencias

Cátedras de Matemáticas especiales (Sección de Químicas) de las de La Laguna, Murcia y Valladolid.

Cátedras de Análisis Matemático, cuarto curso (Teoría de las funciones) de la de Barcelona.

Cátedra de Química Analítica de la de La Laguna.

Cátedra de Química Inorgánica de la de La Laguna.

Facultad de Medicina

Cátedras de Dermatología y Sifilografía de las de Valencia y Valladolid.

Cátedra de Oftalmología de la de Salamanca.

Cátedras de Otorrinolaringología de las de Santiago y Valladolid.

La Cátedra de Patología Médica, tercer curso, de la Universidad de Barcelona, que será agregada a la convocatoria de 29 de marzo de 1941, abierta para proveer la Cátedra de igual denominación en la de Zaragoza.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de enero de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

ORDEN de 20 de enero de 1942 por la que se nombra Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Madrid al Catedrático de la misma don Francisco de A. Navarro Borrás.

Ilmo. Sr.: Habiéndose padecido error en la redacción del nombramiento de Decano de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central,

Este Ministerio ha dispuesto quede redactado en la siguiente forma:

«Se nombra Decano, en propiedad, de la Facultad de Ciencias de la Universidad Central al Catedrático de la misma don Francisco de A. Navarro Borrás».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 20 de enero de 1942.

IBÁÑEZ MARTIN

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Superior y Media.

MINISTERIO DE TRABAJO

ORDEN de 17 de enero de 1942 por la que se establece el modelo oficial de la ficha médica para reconocimiento ordenado en la norma transitoria segunda del Decreto de 3 de septiembre de 1941, que establece el seguro de la enfermedad profesional denominada silicosis.

Ilmo. Sr.: En aplicación del Decreto de 3 de septiembre de 1941, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 7 de enero del corriente año, por el que se establece el seguro de enfermedad profesional denominada silicosis,

Este Ministerio ha dispuesto la publicación de la ficha médica que ha de servir como modelo oficial para el reconocimiento que efectúen las empresas, a tenor de lo ordenado en la segunda norma transitoria de dicho Decreto. La mencionada ficha médica ha de atenerse al modelo publicado en el presente número del BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, debiendo ser sus dimensiones de 0.18 por 0.12 m.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 17 de enero de 1942.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Director general de Prevención.

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

**Dirección General de Correos y Tele-
comunicación.**—(Correos.—Sección 4.^a
(Red Postal).—Negociado de Centros
y Enlaces)

*Anunciando subasta de contrata para
la conducción diaria del correo en
automóvil o carruaje de tracción de
sangre entre la Oficina del Ramo
en Chipiona (Cádiz) y la estación
férrea de dicho punto.*

Debiendo procederse a la celebra-
ción de subasta para contratar la
conducción diaria del correo en au-
tomóvil o carruaje de tracción de san-
gre entre la Oficina del Ramo en
Chipiona (Cádiz) y la estación fé-
rrea de dicho punto, por el tipo de
mil novecientas noventa y cinco pes-
etas anuales y con arreglo a las con-
diciones del pliego correspondiente, se
advierte al público que el referido
pliego se halla de manifiesto en la
Administración Principal de Jerez de
la Frontera y Estafeta de Chipiona
hasta el día 16 de febrero próximo y
que la apertura de pliegos se veri-
ficará el día 21 del mismo mes, a las
once horas, en la citada Administra-
ción Principal de Correos de Jerez de
la Frontera.

Madrid, 19 de enero de 1942.—El Di-
rector general, Enrique Gazapo.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de ..., veci-
no de ..., se obliga a desempeñar la
conducción diaria del correo desde la
Oficina del Ramo en Chipiona a su
estación férrea y viceversa por el pre-
cio de ... (en letra) pesetas (en letra)
... céntimos anuales, con arreglo a las
condiciones del pliego aprobado por
el Gobierno. Y para seguridad de es-
ta proposición acompaño a ella, por
separado, la carta de pago que acre-
dita haber depositado en ... la fianza
de trescientas noventa y nueve pes-
etas.

(Fecha y firma del interesado)

Consejo de Administración de la Caja Postal de Ahorros

*Determinando los premios que el Es-
tado, por conducto de la Caja Pos-
tal, otorgará con motivo de la ce-
lebración en Granada del X Certamen
Nacional del Ahorro.*

Autorizada por Orden ministerial de
2 del corriente la celebración en Gra-
nada del X Certamen Nacional de

Ahorro, que se celebrará el día 12 de
marzo próximo, corresponde a este
Consejo la organización del mismo, así
como la determinación de los premios
que el Estado, por conducto de la Caja
Postal, otorga a los mejores cultiva-
res de la cultura y el trabajo, de la
asistencia social, del apoyo a la moral,
de la perfección de costumbres y del
orden social.

Para cumplimentarlo, el Consejo de
Administración de la Caja Postal de
Ahorros otorgará los siguientes pre-
mios:

A la Cultura y al Trabajo

10 premios de 250 pesetas cada uno,
a los Administradores de Correos que
mejores resultados hayan obtenido du-
rante el año 1941, preferentemente en
la provincia de Granada y región andaluza.

10 premios de 250 pesetas cada uno,
para otros tantos Maestros Naciona-
les de la provincia de Granada o re-
gión andaluza, que más positiva la-
bor hayan realizado en favor del aho-
rro y mayor número de titulares ten-
gan en su escuela, debiendo remitir
relación de alumnos en las que conste
el nombre del titular, año del na-
cimiento, serie y número de la libre-
ta, así como la fecha de la apertura
de la misma. También deberán remi-
tir certificación del número de alum-
nos que integren la matrícula de la
escuela.

52 premios, de 50 pesetas cada uno,
para alumnos de las Escuelas Municipa-
les, Especiales y del Ave María, de
Granada.

19 premios de diversas cantidades,
no inferiores a 125 pesetas, ni superio-
res a 250, para alumnos o alumnas
de las Facultades de Derecho, Filoso-
fía y Letras, Ciencias, Medicina y Far-
macia; Escuelas especiales de Artes y
Oficios, Estudios, Arabes, Profesional
de Comercio, de Trabajo, de la Socie-
dad Económica de Amigos del País,
del Seminario Conciliar, del Colegio
Mayor de San Bartolomé, de los Ins-
titutos «Ganivet» y «Padre Suárez»
y Normales de Maestros y Maestras.

A la Asistencia Social

25 premios de 50 pesetas a otros tan-
tos niños o niñas acogidos a las insti-
tuciones de Auxilio Social.

11 premios no inferiores a 100 pes-
etas, ni superiores a 500, para un Ca-
ballero Mutilado, un sordo-mudo, un
acogido del Hospicio y otro de la Casa
Cuna, así como también para titula-
res de la Caja Postal en la provincia
de Granada que más asiduidad hayan
tenido en el ahorro y para la viuda
que, en consideración al mayor núme-
ro de hijos y por su conducta ejemplar,
sea merecedora del premio.

Al apoyo a la moral

4, premios de 250 pesetas, para un
Sacerdote, un Médico, un labrador y
un peatón o Cartero rural y 3 pre-
mios de 125 pesetas, para un Enfer-
mero, una Enfermera y un Dependien-
te de comercio.

Al orden social

50 premios de 50 pesetas, para otros
tantos afiliados a las Organizaciones
Juveniles de Falange Española Tradic-
ionalista y de las J. O. N. S.

A la perfección de costumbres

2 premios de 125 pesetas, para un
recluso y una reclusa que estén próxi-
mos a su redención por el trabajo;
2 premios de 20 pesetas cada uno, pa-
ra un Agente del Cuerpo de Investi-
gación y Vigilancia, otro de la Poli-
cía Armada; 3 de 100 pesetas cada
una, para otros tantos soldados o cla-
ses de la guarnición de Granada, por
su disciplina, ejemplaridad y amor al
servicio, y 2 premios de 500 pesetas
cada uno, para un voluntario de la
División Azul que por sus actos so-
bresalientes sea acreedor a tal recom-
pensa, y para la viuda, huérfanos o
padres de otros voluntarios de la mis-
ma División que, también por sus ac-
tos heroicos, haya sido merecedor del
premio.

Todos estos premios serán otorga-
dos en libretas de libre disposición de
la Caja Postal de Ahorros a propues-
ta de las autoridades correspondien-
tes.

Lo que se pone en conocimiento del
público en general.

Madrid, 3 de enero de 1942.—El Pre-
sidente, Enrique Gazapo.

Tribunal de Oposiciones a plazas del Cuerpo de Auxiliares de Administra- ción Civil del Ministerio de la Gober- nación

*Relación de aspirantes cuya admisión
o clasificación se ha acordado mo-
dificar por el Tribunal.*

Las iniciales CM. significan Caballe-
ro Mutilado; CO, Oficiales provisiona-
les, de Complemento y demás ex com-
batientes; CA, ex cautivos; H, Huér-
fanos o personas económicamente de-
pendientes de víctimas de la guerra o
de los rojos; L, oposición libre; TS,
título suficiente para ser excluido del
ejercicio práctico en su primera parte
y al cual se refiere la disposición quin-
ta de la Orden de este Ministerio de
16 de agosto de 1941 y, por lo tanto,
el que no lo tenga, deberá someterse
a este ejercicio.

Número	NOMBRE Y APELLIDOS	Grupo	Título
36.	D. ^a Paula Gutiérrez Montalbán	L	TS
92.	D. Antonio Rubio González	CO	TS
131.	D. Isaac García Wices	CO	
134.	D. ^a Julia Lozano Casado	CO	
135.	D. ^a Isabel Iglesias Hernández	CO	
143.	D. ^a María Teresa de la Jara Nieto	CO	
194.	D. ^a Carmen Hedo Garrido	L	TS
222.	D. ^a María del Carmen Sagardía Valcarcel	CO	
223.	D. ^a María Francisca Sánchez Avila	CO	
225.	D. ^a María Fernández de Cuevas Hernández	CO	TS
252.	D. ^a Josefina Faustino Escudero Rodríguez	L	

(A reserva de justificar la autenticidad del documento que acredita el cumplimiento del Servicio Social.)

253.	D. ^a Matilde Gullón Torró	L	
254.	D. ^a María Luisa Lillo Sánchez	L	
255.	D. ^a Marcelina Romero González	L	TS

(A reserva de presentar certificaciones de Servicio Social y de no poseer bienes.)

ADVERTENCIAS

La relación que antecede comprende las modificaciones que se han hecho en la lista publicada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 16 del actual, entendiéndose, por lo tanto, que los nombres y clasificaciones que no han sufrido modificación alguna en esta relación continuarán con ellas y actuarán con el carácter y en los grupos correspondientes.

El sorteo tendrá lugar el día 28 del corriente mes, a las cinco de la tarde, en el Salón de Cristales del Ministerio de la Gobernación, sito en la calle Armador de los Ríos, 5, y se verificará de la siguiente manera: Se introducirán en un bombo o bolsa tantas bolas como opositores sean admitidos a examen y será extraída una de ellas cuyo número será el primero, y el anterior a él, el último de la relación general de opositores.

Madrid, 23 de enero de 1942.—El Jefe de la Sección Central, Presidente del Tribunal, Benito Hermida Losada.—El Vocal Secretario, Huberto Bayo.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (Dirección Técnica de Recursos y Distribución.—Sección Transportes)

Circular número 269 (rectificada) por la que se fija nueva tarifa, que será aplicada a los servicios que presten los camiones de la Agrupación Automóvil de este organismo.

Habiéndose publicado con varios errores dicha Circular, insertada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO núm. 20, de 20 de enero de 1942, páginas 455 y 456, se transcribe a continuación debidamente rectificada:

La nueva tarifa, que será aplicada a todos los servicios que presten los camiones de la Agrupación Automóvil de esta Comisaría General, desde el día 10 de enero de 1942, será la siguiente:

CAMIONES		Tarifa «A»	Tarifa «B»
Marca	Toneladas	Ptas. x Km.	Ptas. x Km.
Fiat	1 1/2	1,25	1,00
Fiat	2,—	1,40	1,15
Chevrolet	3,—	2,15	1,95
3HG. Magirus Dodge...	4,—	2,40	2,15
M N Autocar	5,—	3,—	2,75
Mercedes-Benz	6,—	3,00	2,75
White. Federal. Wil-			
llemme	7,—	3,40	3,15
Willeme	15,—	7,40	7,15

Mercancías incluidas en la Tarifa «A».—Todas las no indicadas específicamente en la Tarifa «B».

Mercancías incluidas en la Tarifa «B».—Productos intervenidos por esta Comisaría General y por el Servicio Nacional del Trigo y el pescado fresco, verduras, hortalizas, frutas frescas y leche.

Servicios de plaza.—Se entenderán como tales los que se efectúen exclusivamente dentro del casco de las poblaciones.

En esta clase de servicios el mínimo de kilómetros a contabilizar será de ochenta, aunque su recorrido sea inferior. La duración de estos servicios comprenderá desde las ocho hasta las veinte horas. Todo retraso que sufran los camiones en regresar a sus Bases, dentro de las horas antes indicadas y siempre que sea por causas imputables al usuario, aumentará el importe del servicio en la cantidad de cincuenta pesetas, por perjuicio en el retraso del mismo.

Servicios de carretera.—En los servicios de carretera el mínimo de kilómetros a contabilizar será de cien, aunque su recorrido sea inferior.

Servicios especiales.—Si algún organismo oficial precisase utilizar los servicios de la Agrupación Automóvil, para efectuar transportes de reconocido interés nacional, la Comisaría General podrá señalar la Tarifa a aplicar y las condiciones de recorrido.

Para la aplicación de lo ordenado en la Ley de 24 de junio de 1941 y Decreto para su ejecución de 11 de julio del mismo año, sobre aprovechamiento de los retornos por los camiones de la Agrupación Automóvil, se tendrá en cuenta lo siguiente:

a) Con anterioridad a la realización del servicio abonará el usufructuario del vehículo el importe aproximado del viaje a efectuar—ida y retorno—en la forma que hasta ahora se viene haciendo.

b) Si con posterioridad, para aprovechar el retorno en vacío, se consiguiera carga por beneficiario distinto se cobrará a éste el precio de la derrama que le corresponda, deduciendo su cuantía del total que el primitivo usufructuario debía abonar cuando se proceda a la liquidación definitiva del servicio realizado.

c) La Delegación provincial o local, en cuya demarcación se cargue el vehículo en viaje de retorno, cobrará la utilización del mismo y enviará al Centro de donde dependa el camión la cantidad cobrada a fin de que éste haga las deducciones consiguientes.

d) El Centro de donde dependa el camión utilizado en viaje de retorno por beneficiario distinto al de ida, li-

quidara siempre con este último por la Tarifa baja.

e) Cada encargado de camión llevará un ejemplar de la presente Tarifa para asesorar a los que lleven el Servicio de Información de Transportes por Carretera, debiendo también indicar en la novedad del transporte que el camión se utilizó en el viaje de retorno con el fin de que se tenga la liquidación hasta recibir el importe del retorno.

Caso de que se efectúe un transporte mixto, es decir, de mercancías clasificadas en los grupos A y B, debe cargarse el importe del mismo de acuerdo con la Tarifa «A».

Esta Tarifa anula la inserta en la Circular 206.

De la presente Circular se dará la conveniente publicidad para conocimiento de todos los usuarios de vehículos.

Lo que comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento.

Madrid, 8 de enero de 1942.—El Comisario general, Rufino Beltrán.

Ilmos. Sres. Comisarios de Recursos de las 10 Zonas, Excmos. Sres. Gobernadores Civiles, Jefes provinciales de los Servicios de Abastecimientos y Transportes y Sr. Jefe de la Agrupación Automóvil.

MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Subsecretaría

Declarando jubilado en el cargo de Portero de los Ministerios Civiles a Fructuoso Pedrero Alonso.

Ilmo. Sr.: En ejecución de lo que previene el artículo único de la Ley de 27 de diciembre de 1934,

Esta Subsecretaría ha resuelto declarar jubilado, con el haber que por clasificación le corresponda, a Fructuoso Pedrero Alonso, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en el Museo Arqueológico de Valladolid, el cual cumple la edad reglamentaria el día 21 del actual, fecha de su cese en el servicio activo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de enero de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Concediendo la excedencia en el cargo de Portero del Cuerpo de los Ministerios Civiles a Fabiano Martínez Martínez.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia suscrita por Fabiano Martínez Martínez, Portero de los Ministerios Civiles, con destino en la Escuela de Comercio de Bilbao, en solicitud de que se le conceda la excedencia por pasar, en virtud de oposición, a servir plaza de Auxiliar del Cuerpo general de Administración de la Hacienda Pública,

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo prevenido en el artículo 12 del Estatuto del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, en relación con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1913, ha resuelto que se le considere como excedente en el cargo de Portero mientras desempeñe el de Auxiliar de la Administración de Hacienda.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 8 de enero de 1942.—El Subsecretario, Jesús Rubio.

Ilmo. Sr. Subsecretario de la Presidencia del Gobierno.

Dirección General de Enseñanzas Superior y Media

Anunciando a concurso previo de traslado la Cátedra de «Filología románica» de la Universidad de Salamanca.

Se halla vacante en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Salamanca la Cátedra de «Filología románica», que ha de proveerse por concurso previo de traslado, conforme a lo dispuesto en Orden de esta fecha.

Pueden optar a la traslación los Catedráticos numerarios, excedentes y auxiliares numerarios con nombramiento anterior al Real Decreto de 26 de agosto de 1910.

El orden de preferencia de los aspirantes será el que para los concursos establece el Real Decreto de 17 de febrero de 1922, teniéndose en cuenta, además, los servicios que hubieren prestado o presten al Nuevo Estado. Los aspirantes elevarán sus solici-

tudes, acompañadas de las hojas de servicios, a este Ministerio por conducto y con informe del Jefe del Centro donde sirven, en su caso, precisamente dentro del plazo improrrogable de veinte días, con inclusión de los festivos, a contar desde la publicación de ésta en el BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO.

Para su admisión al concurso, y según previene la Orden de 23 de junio de 1931, deberán acreditar aquéllos hallarse en posesión del título profesional de Catedrático o del certificado de haber reclamado su expedición, así como de estar depurado.

Este anuncio se publicará en los Boletines oficiales de las provincias, y, por medio de edictos, en todos los establecimientos públicos de enseñanza de la nación, lo cual se advierte para que las autoridades respectivas dispongan que así se verifique, desde luego sin más aviso que el presente.

Madrid, 15 de enero de 1942.—El Director general, José Pemartín.

Anuncio convocando a oposición las Cátedras de Universidad que se mencionan.

En cumplimiento de lo prevenido en Orden de esta fecha,

Esta Dirección General ha acordado que se anuncien, para su provisión en propiedad, en virtud de oposición y turnos que se determinan, las siguientes Cátedras de las Universidades y Facultades que se mencionan, dotadas con el sueldo anual de pesetas 9.600 y demás ventajas que concedan las leyes:

Facultad de Derecho

Una de las Cátedras de Derecho Civil de la de La Laguna, (turno libre), que será agregada a la convocatoria de 12 de los comarques, referente a las de las de Oviedo y Santiago (turno Auxiliares).

Facultad de Filosofía y Letras

Cátedras de Geografía (turno libre) de las de Santiago y Zaragoza.

Cátedra de Historia Universal Moderna y Contemporánea (turno libre) de la de Zaragoza.

Cátedras de Paleografía (turno libre) de las de Oviedo y Santiago.

Cátedras de Historia del Arte (turno libre) de las de Murcia y Oviedo.

Cátedra de Lengua Griega (turno libre) de la de Valladolid.

Cátedra de Lengua y Literatura Latinas de la de Murcia (turno li-

bre), que será agregada a la convocatoria de 16 de diciembre de 1941 (turno Auxiliares) para proveer la de igual denominación de la de Granada.

Cátedra de Introducción a la Filosofía (turno libre) de las de Oviedo y La Laguna.

Cátedra de Ética (turno libre) de la de Murcia.

Cátedra de Teodicea (turno libre) de la de Murcia; y la de Historia de la Lengua Castellana (turno libre) de la de Barcelona, que será agregada a la convocatoria de 16 de diciembre último, referente a la de Granada.

Facultad de Ciencias

Cátedras de Matemáticas especiales (Sección de Químicas), turno libre, de las de La Laguna, Murcia y Valladolid.

Cátedra de Análisis Matemático, cuarto curso (Teoría de las funciones), turno libre, de la de Barcelona.

Cátedra de Química Analítica (turno libre) de la de La Laguna.

Cátedra de Química Inorgánica (turno Auxiliares) de la de La Laguna.

Facultad de Medicina

Cátedras de Dermatología y Sifiliografía (turno libre) de las de Valencia y Valladolid.

Cátedra de Oftalmología (turno libre) de la de Salamanca.

Cátedras de Otorrinolaringología (turno libre) de las de Santiago y Valladolid.

La Cátedra de Patología Médica, tercer curso (turno libre) de la Universidad de Barcelona será agregada a la convocatoria de 29 de marzo de 1941, abierta para proveer la Cátedra de igual denominación en la de Zaragoza.

Para ser admitidos a estas oposiciones se requieren las condiciones siguientes, determinadas en el Reglamento de 25 de junio de 1931:

1.ª Ser español, a no estar dispensado de este requisito con arreglo a lo dispuesto en el artículo 167 de la Ley de 9 de septiembre de 1857.

2.ª No hallarse el aspirante incapacitado para ejercer cargos públicos.

3.ª Haber cumplido veintinueve años de edad (Ley de 1.º de mayo de 1878).

4.ª Justificar con documentos bastantes su incondicional adhesión al Nuevo Estado.

5.ª Las aspirantes justificarán el cumplimiento o exención del «Servicio Social de la Mujer».

6.ª Estar en posesión del título correspondiente para el desempeño, de la vacante o el certificado acadé-

mico de aprobación de los ejercicios correspondientes al mismo, entendiéndose que el opositor que obtuviese la plaza no podrá tomar posesión de ella sin la presentación del referido título facultativo. La apreciación de estas condiciones corresponde exclusivamente al Ministerio de Educación Nacional.

7.ª Los que traten de ser admitidos en turno Auxiliares han de estar comprendidos en alguno de los casos que para este turno establece el Real Decreto de 15 de julio de 1921 y las disposiciones complementarias que, entre otras, son: Reales Ordenes de 21 de noviembre de 1921, 22 de marzo y 6 de abril de 1922, 10 de octubre de 1924, 24 de marzo de 1925, etc.

En estricto cumplimiento del artículo tercero del mencionado Reglamento, bajo pena de exclusión, las condiciones de admisión habrán de reunirse antes de la terminación del plazo señalado para esta convocatoria, que es el improrrogable de sesenta días, con inclusión de los festivos, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo que se entenderá expira en el Registro general del Ministerio, y no en el de los Centros dependientes del mismo.

Se advierte que no se declararán válidas las peticiones en las que se haga referencia a documentación presentada en expedientes de oposiciones a otras Cátedras, no admitiéndose después otras solicitudes documentadas que las de aquellos aspirantes que las depositen en alguna Administración de Correos y se acredite mediante el oportuno recibo que lo han hecho en pliego certificado y dentro del indicado plazo.

Los aspirantes admitidos justificarán ante el Tribunal de oposiciones, por medio del correspondiente recibo, haber abonado los derechos a que hace referencia la Real Orden de 12 de marzo de 1925, o sea 75 pesetas en metálico por derechos de oposición y unir a la solicitud el resguardo de haber satisfecho en la Habilitación de este Ministerio 10 pesetas en metálico por formación de expediente (Orden de 14 de mayo de 1940).

El presente anuncio deberá publicarse en los Boletines Oficiales de las provincias y en los tablones de edictos de todos los Establecimientos docentes, lo cual se advierte para que las Autoridades respectivas dispongan, desde luego, que así se verifique, sin más que este aviso.

Madrid, 17 de enero de 1942.—El Director general, José F. Marañón.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera

Adjudicando a don Regino Criado González las obras de extracción y acopio de balasto en la cantera de «Linares», kilómetro 158-9 del ferrocarril de Madrid a Burgos.

El Excmo. Sr. Ministro, de acuerdo con lo propuesto por la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera, ha tenido a bien aprobar la adjudicación definitiva de las obras de extracción y acopio de balasto en la cantera de «Linares», kilómetro 158/9 del ferrocarril de Madrid a Burgos, a don Regino Criado González, que se compromete a ejecutarlas, con sujeción al proyecto y condiciones que han servido de base a la subasta, por la cantidad de dos millones treinta y seis mil doscientas sesenta y nueve pesetas con siete céntimos, siendo el presupuesto de contrata de dos millones treinta y seis mil doscientas sesenta y nueve pesetas con siete céntimos, teniendo el adjudicatario que otorgar la correspondiente escritura de contrata ante el Notario que designe el Decano del Ilustre Colegio Notarial de Madrid, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de la presente resolución, constituyendo previamente el depósito de setenta y un mil ochenta y ocho pesetas con siete céntimos, según lo dispuesto en la Ley de diecisiete de octubre de mil novecientos cuarenta, en la Caja General de Depósitos, en la forma establecida en las disposiciones vigentes.

Madrid, 16 de enero de 1942.—El Director general, Pedro Benito.

Sres. Ingeniero Jefe de la Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles, Ordenador Central de Pagos, Jefe de la Sección de Contabilidad del Ministerio de Obras Públicas y don Regino Criado González.